

Número 6.- Sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretaria General

D^a M^a Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Teniente de Alcalde, D. Manuel J. Puyana Gutiérrez, por encontrarse enfermo.



A continuación, fue dado a conocer el único asunto que figura en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ROTA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL EQUIPO REDACTOR.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D.ª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (5)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D.ª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, así como el documento presentado por el equipo redactor, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 2962/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, fue aprobado inicialmente el documento del Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, previo trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, acordándose así mismo someter el expediente completo a información pública desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2019. Durante dicho trámite fueron solicitados igualmente los informes sectoriales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

2.- Como resultado del periodo de información pública, en el que se recibieron un total de sesenta y una alegaciones, y habiéndose recibido igualmente todos los informes preceptivos requeridos a las Administraciones



sectoriales afectadas, se procedió a aprobar con carácter provisional el documento corregido, mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 7284/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, acordándose igualmente desestimar, estimar o estimar parcialmente, las alegaciones presentadas, y notificándose el texto íntegro de la resolución a cada interesado alegante.

3.- Así mismo, fueron requeridos los correspondientes informes sectoriales a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y cuyo informe tenga carácter vinculante para que, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verificasen o adaptasen el contenido de dicho informe, de conformidad con el artículo 32.1.4ª LOUA, habiéndose recibido durante dicho trámite los siguientes informes:

Informe de Costas: La Dirección General de la Costa y el Mar informa favorablemente, señalando una serie de consideraciones a tener en cuenta, las cuales han sido incluidas en la normativa del PEPCH (ajustes del artículo 1.10, apartados 6, 8 y 9, en relación a la regulación de la zona de DPMT, ZSPM y las zonas de influencia), plano de información I.18 (señalando la regulación del artículo 44.6 de la Ley de Costas y 96 del RGC), plano de ordenación O.02 (ajustes regulación sistema de espacios libres en DPMT, señalando en leyenda que el Parque Antonio Galea P2 y el paseo de la costilla PM 1 son Sistemas de Espacios Libres en DPMT, y acotando distancias entre accesos al mar). En relación a los accesos rodados fuera del DPMT, debe recordarse que el Plan Especial se ubica íntegramente en zona de influencia del litoral, constituyendo una zona calificada de especial protección, por lo que la distancia entre dichos accesos puede superar los 500 metros. También se ajustan las fichas de catalogo N1-04, N1-05, N2-12, N2-23, N2-25, N2-26, N2-27 y N2-28, señalando su afección por zona de servidumbre de protección y recogiendo lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 5.2 de las normas.

Informes de Cultura: El Informe acordado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en su reunión de fecha 09/11/2021 es favorable, si bien solicita ajustar la definición y regulación de la demolición de bienes inmuebles en el ámbito del PECH, siendo esta consideración subsanable y no afectado a la estructura y contenido del documento, debiendo ser el ajuste comunicado a la propia Delegación.

En base a ello, este Ayuntamiento remitió oficio a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Cultura de fecha 18 de noviembre de 2021, proponiendo incorporar un ajuste de la redacción de los artículos 3.2.4 y 7.4.8. Este ajuste es informado a través de oficio de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico "Comentarios al texto para la subsanación del PEPCH de Rota para la aprobación definitiva", emitido a tal efecto, en el que se indicaba que la Dirección General asumía dicho acuerdo, aunque concluyendo que seguía siendo necesaria una mayor definición y regulación de la demolición, debiéndose incidir en que las sustituciones de inmuebles serán excepcionales e indicarse qué tipo de inmuebles son susceptibles de ello por considerarse elementos degradantes



de los valores del conjunto histórico, aspecto que debería subsanarse en el plano de ordenación O.06: Situación de las parcelas e intervenciones admisibles, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.6 apartado d).

En respuesta a esta cuestión, se ha ajustado la redacción del artículo 9.6.b) para dar cumplimiento a lo dispuesto por el referido informe, añadiendo a la definición de la situación de las parcelas su condición de elemento degradante, y el 9.6.d) precisando la definición y regulación de las obras de demolición, y trasladándose dicha redacción a la leyenda del plano O.06, cumpliéndose así con las consideraciones del oficio emitido por la citada Dirección General.

Efectivamente, en la normativa del Plan Especial, se asegura que las intervenciones de demolición son excepcionales, admitiéndose únicamente en las siguientes situaciones:

- Edificaciones fuera de ordenación, por ser degradantes de los valores del conjunto histórico.
- En parcelas con construcciones sin valores patrimoniales individuales: Las sustituciones de inmuebles también serán excepcionales dado que únicamente se admiten previa declaración de ruina no causada por incumplimiento del deber de conservación. A tal fin se prevé en el apartado 4 del artículo 8.8 que en la propia resolución se emitirá pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento del deber de conservación de la construcción o edificación. En ningún caso cabrá la apreciación de dicho incumplimiento cuando la ruina sea causada por fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, así como cuando la persona o empresa propietaria haya sido diligente en el mantenimiento y uso del inmueble.

Informe de Vivienda: Emitido con fecha 12/11/2021, ratifica el sentido favorable del emitido a la aprobación inicial.

Informe de Telecomunicaciones: Emitido con fecha 26/11/2021, es favorable.

Informe de Puertos: La Agencia Pública de Puertos de Andalucía emite informe favorable al Plan Especial, si bien señala una serie de consideraciones sobre aparcamientos y espacios libres incluidos en espacio portuario, proponiéndose ajustar la redacción del artículo 15.2.6, en relación a las intervenciones en el espacio público correspondiente a las zonas de los jardines concejal Antonio Galea. En relación al actual aparcamiento situado en el espacio portuario, efectivamente, tal y como se dispone en el propio informe, no es considerado en ningún caso como elemento llamado a resolver la movilidad en el casco histórico de Rota.

Informe de Urbanismo: La Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio señala en su oficio emitido el 04/11/2021, que la normativa vigente no establece la procedencia de emitir nuevo informe, toda vez que ya se procedió a la emisión del informe preceptivo tras la aprobación inicial (en fecha 02/08/2019).



4.- Una vez recibidos todos y cada uno de los informes de ratificación emitidos por los distintos organismos sectoriales tras la aprobación provisional del Plan Especial, se requirió al equipo redactor para que presentaran el documento corregido para su aprobación definitiva, presentándose el mismo con fecha 08 de marzo de 2022, respecto al cual consta en el expediente informe conjunto emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Asesor del PGOU de fecha de 15 de marzo de 2022. Al citado informe se ha emitido nota de conformidad por parte de la Sra. secretaria general con la misma fecha.

En el referido informe, se realizan algunas apreciaciones respecto al documento presentado, proponiéndose que sean corregidas antes de la aprobación definitiva, o bien, una vez aprobado definitivamente, pero antes del registro y la publicación correspondientes, si el órgano competente para la aprobación definitiva opta por aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la subsanación de deficiencias, como es el caso, en base a las siguientes consideraciones:

- Respecto al requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en cuanto a que en el plano O.06 no se incluyen expresamente qué inmuebles se pueden demoler y en qué grado, se opta por la tercera de las opciones planteadas, puesto que en el momento procedimental tan avanzado en el que nos encontramos, no caben las dos primeras puesto que supondría retrotraer las actuaciones a fases ya superadas que dilatarían excesivamente la ya complicada tramitación de este tipo de expedientes.

Por tanto, en este sentido, se opta por aclarar en el PEPCH que ninguno de los inmuebles que no se encuentren en los supuestos B (fuera de ordenación) y C (Sustituciones recientes) puedan ser demolidos y sustituidos (salvo que sean declarados en situación de ruina no causada por incumplimiento del deber de conservación), y por lo tanto no es necesario identificar ningún inmueble concreto tal y como se plantea, algo que ya se ha contemplado en la normativa del PEPCH, informada favorablemente por Cultura, y en la Memoria de Ordenación, como se ha expuesto en el antecedente anterior, sí debiendo añadirse esta cuestión en la leyenda del Plano O.06, para que resulte coherente, y no exista ninguna duda interpretativa, con lo definido en el citado artículo 9.6. y en la Memoria de Ordenación.

- Respecto al requerimiento recogido en el informe de Costas, en relación a la identificación de la parte de los sistemas de espacios libres afectada por el dominio público marítimo terrestre con una simbología diferente, aunque en la leyenda del Plano O.02 se recoge que los espacios libres P2 (Jardines Concejal Antonio Galea) y PM1 (Paseo Marítimo de la Costilla) están afectados por el dominio público, debe incorporarse también en la grafía del plano una simbología diferente, de forma que se identifique tanto en la leyenda como en el propio dibujo.



- Respecto al requerimiento recogido en el informe de la Agencia Pública de Puertos, en relación a las intervenciones sobre el espacio público con incidencia sobre el dominio portuario, hay que hacer constar que el Prefacio del documento presentado para su aprobación definitiva se hace constar que se incorpora un nuevo apartado 15.2.6 en las Normas Urbanísticas para dar cumplimiento a lo establecido en el referido Informe. Sin embargo no se ha incluido este nuevo apartado en las ordenanzas, por lo que al objeto de subsanar esta incidencia se propone que un nuevo apartado al artículo 15.2 que recoja lo siguiente: "*Las intervenciones sobre el espacio público contempladas en el Plan con incidencia directa sobre el dominio portuario incorporado al ámbito del Plan, correspondientes a la zona de los Jardines Concejal Antonio Gálea, deberán ser objeto de informe por parte de la APPA, según establece el artículo 14.3 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía*".

- Respecto a la necesidad de contar con una certificación o declaración responsable suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del plan, que declare que las únicas modificaciones que ha sufrido el documento presentado para su aprobación definitiva son las indicadas en el apartado 3.4 del prefacio, se estima improcedente por no derivar de ningún tipo de disposición legal ni contractual.

5.- Por último, se hace constar que obra en el informe de la Sra. Interventora de fecha de 26 de enero de 2022, en el que se valoran el Estudio Económico-Financiero y el Informe de Sostenibilidad del Plan Especial, no se señalándose ningún aspecto a subsanar. No obstante, se ha procedido al ajuste del apartado 11 de la memoria de ordenación, actualizando la asignación de la financiación de actuaciones a los planes estatales y autonómicos vigentes en materia de vivienda (Plan Estatal 2022-2025, Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030).

VISTO que la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en vigor desde el pasado 23 de diciembre de 2021, establece en su disposición transitoria Tercera que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma, en este caso la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y por tanto, resulta de aplicación lo dispuesto en su artículo 33, respecto a la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento.

VISTO que el citado artículo 33 LOUA, en su apartado 1 recoge que el órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos, y en su apartado 2 expone que, cuando no se aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, como es el caso



de conformidad con lo recogido en los informes que constan en el expediente, el órgano competente podrá optar, motivadamente, por: b) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma, planteando dicha opción al tratarse de deficiencias que como se ha expuesto en el antecedente cuarto, son fácilmente subsanables y no deben suponer mayores dilaciones en la tramitación del presente expediente, el cual reúne todos y cada uno de los requisitos procedimentales y documentales exigidos por la normativa de aplicación.

VISTO el expediente administrativo completo, tramitado por este Excmo. Ayuntamiento, y en virtud de la competencia atribuida en el 31.1.B)c) LOUA, que establece que corresponde al Municipio la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento, siendo el órgano competente el Pleno, al ser la aprobación que pone fin a la tramitación municipal del instrumento de ordenación, según lo estipulado en el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a **PROPONER AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, tramitado por este Ayuntamiento, así como el documento presentado por el equipo redactor por registro electrónico de entrada el 8 de marzo de 2022, a reserva de la subsanación de las deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Requerir al equipo redactor para que aporte documento subsanado con carácter previo a su publicación e inscripción correspondientes, debiendo ser corregido en base a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo y que se relacionan a continuación:

- Respecto al requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en cuanto a que en el plano O.06 no se incluyen expresamente qué inmuebles se pueden demoler y en qué grado, deberá aclararse en el PEPCH que ninguno de los inmuebles que no se encuentren en los supuestos B (fuera de ordenación) y C (Sustituciones recientes) pueden ser demolidos y sustituidos (salvo que sean declarados en situación de ruina no causada por incumplimiento del deber de conservación), algo que ya se ha contemplado en la normativa del PEPCH como se ha expuesto, debiendo recogerse además en la memoria, así como modificarse el Plano O.06, para que resulte coherente con lo definido en el artículo 9.6.d de las Normas.

- Respecto al requerimiento recogido en el informe de Costas, en relación a la identificación de la parte de los sistemas de espacios libres afectada por el dominio público marítimo terrestre con una simbología diferente, debe modificarse el plano O.02 incorporando una simbología diferente



para los espacios libres afectados por el dominio público marítimo terrestre, de forma que se identifique tanto en la leyenda como en el propio plano.

- Respecto al requerimiento recogido en el informe de la Agencia Pública de Puertos, en relación a las intervenciones sobre el espacio público con incidencia sobre el dominio portuario, debe añadirse, tal como se indica en el Prefacio, un nuevo apartado en el artículo 15.2 de las Normas Urbanísticas, que recoja lo siguiente: "Las intervenciones sobre el espacio público contempladas en el Plan con incidencia directa sobre el dominio portuario incorporado al ámbito del Plan, correspondientes a la zona de los Jardines Concejal Antonio Gálea, deberán ser objeto de informe por parte de la APPA, según establece el artículo 14.3 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía".

TERCERO.- Comunicar el acuerdo que se adopte (junto con copia del Instrumento de Planeamiento) a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, así como remitir una copia del resumen ejecutivo debidamente diligenciada en soporte informático, al registro local y autonómico de instrumentos urbanísticos, solicitándose el depósito de los mismos previo cumplimiento de lo establecido en el Dispositivo Segundo anterior.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, una vez realizada la inscripción del instrumento de planeamiento en los registros local y autonómico de instrumentos urbanísticos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos municipal, junto con las Normas Urbanísticas del PEPCH, incluyendo la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en los registros de instrumentos de planeamiento.

QUINTO.- Publicar, previo cumplimiento, en su caso de lo establecido en el Dispositivo Segundo y una vez diligenciado por la Secretaría General del Ayuntamiento, en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Rota el PEPCH aprobado definitivamente.

SEXTO.- Una vez aprobado definitivamente, subsanado convenientemente y diligenciado por la Secretaría General, el documento de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico debe ser puesto a disposición y conocimiento de las Administraciones Sectoriales que así lo hayan requerido para su comprobación y constancia."

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de escrito presentado por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, con número de Registro General de Entrada 2022-E-RE-6151, de fecha 25 de marzo, con el siguiente contenido:



" MARIA AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en representación de este Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente SOLICITUD.

EXPONE:

Se ha convocado Pleno extraordinario el próximo lunes, 28 de marzo del presente año, para aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial del Protección y Mejora del Conjunto histórico de Rota, así como el documento presentado por el Equipo Redactor.

En dicha propuesta aparece el informe del Arquitecto Municipal y el Asesor del PGOU. En dicho informe, al punto 3. sobre las Modificaciones en el Documento para aprobación definitiva respecto a la aprobación provisional, se dice textualmente que "Con carácter previo a la aprobación definitiva debe constar en el expediente una certificación suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del Plan Especial (Territorio y Ciudad), en la que declare bajo su responsabilidad que las únicas modificaciones que ha sufrido el documento presentado por para la aprobación definitiva por Registro el día 8 de marzo del presente con respecto al documento aprobado provisionalmente por Decreto 2021-7284 de 14 de octubre de 2021, son las indicadas en el apartado 3.4. del Prefacio".

De la misma forma, el informe de Secretaría General firmado el 15 de marzo del presente, finaliza diciendo que "visto el informe propuesta emitido conjuntamente por D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, Asesor jurídico del PGOU, y D. Carlos Manuel Amador Durán, Arquitecto Municipal, con fecha 15 de marzo de 2022, previo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, el mismo es asumido en su integridad".

Finalmente, la propuesta emitida por el Sr. Alcalde José Javier Ruiz Arana, para su elevación a Pleno hace constar que "Respecto a la necesidad de contar con una certificación o declaración responsable suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del plan, que declare que las únicas modificaciones que ha sufrido el documento presentado para su aprobación definitiva son las indicadas en el apartado 3.4 del prefacio, se estima improcedente por no derivar de ningún tipo de disposición legal ni contractual".

PROPONE

Desde el Grupo Municipal Popular se solicita la retirada del punto único del orden del día del Pleno Extraordinario del 28 de marzo del presente, por estimarse que el expediente administrativo no se encuentra completo, al eliminar de dicho expediente un requerimiento de los técnicos municipales de la delegación de Urbanismo referenciados anteriormente y de la propia Secretaría General del Ayuntamiento de Rota, que asume en su integridad.



Como hace constar en el informe de la delegación de Urbanismo, el art. 3.3.d)7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la función de asesoramiento legal preceptivo de los Secretarios Generales de los Ayuntamientos comprende la emisión de informe previo en la aprobación, modificación o derogación de los convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.”

Asimismo, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda presentada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, con número de Registro General de Entrada 2022-E-RE-6188, de fecha 25 de marzo, con el siguiente contenido:

“El abajo firmante, Pedro Pablo Santamaría Curtido, Concejal de Izquierda Unida Andalucía dentro del Grupo Mixto, en su nombre y en el de su partido político, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta la siguiente enmienda de adición con respecto al ÚNICO PUNTO del Pleno Extraordinario correspondiente al lunes 28 de marzo de 2022.

A la vista del informe de alegaciones del equipo redactor, una vez contrastadas con las modificaciones recogidas en el documento que fue aprobado provisionalmente como consecuencia de las alegaciones presentadas por este mismo partido en el periodo de información pública, y tras analizarlo con el gobierno municipal, vengo a proponer la siguiente enmienda a la propuesta de aprobación definitiva del PEPCH, al objeto de que queden todos los aspectos aclarados y subsanados respecto a las observaciones planteadas por Izquierda Unida Andalucía:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Añadir un último párrafo en el apartado SEGUNDO de la parte resolutive, respecto a las consideraciones a incluir en el documento final, con la siguiente redacción:

“- Otras correcciones a tener en cuenta: 1) Incluir tanto en la memoria de ordenación como en la leyenda del plano O.07 “Actuaciones e Intervenciones Propuestas”, para el EQ 01 Plaza Merced, la posibilidad de viviendas tuteladas; 2) Indicar correctamente las alturas PB+2+TORRE en la ficha N3.26 del catálogo; 3) Incluir en las fichas N2.54 (c. Prim, 8), N3.53 (c. Luis Vázquez, 4/6) y N3.97 (c. Puyana 18) la protección de un posible pozo, de manera específica, en el apartado 3.7 “Complementos originales de la edificación”, así como la protección de las pinturas murales de la fachada de la finca de c. Prim, 8 (N2.54), también en dicho apartado; 4) Corregir los apartados 1.3 y 3.7 de la



ficha N4.10, respecto a los elementos de interés y complementos originarles de la edificación, en la finca en calle Blas Infante, 18.””

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra en primer lugar a la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Nuria López, para explicar la propuesta, quien expone que hoy es un día importante para Rota y para los roteños, porque hoy se consigue un hito histórico y se da un gran paso al traer a Pleno la propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, lo que supone el paso definitivo hacia la transformación de Rota en la ciudad que quieren.

Manifiesta que desde el Gobierno municipal tenían claro que había que darle el impulso necesario al Plan Especial porque era su compromiso y una necesidad el tener un casco histórico que bien se merecía esa atención por parte de sus gobernantes, así como además los ciudadanos estaban esperando que se pusieran las herramientas necesarias para que el centro cobrase vida, que la gente joven pudiera venir a vivir, para que los negocios pudieran seguir funcionando e ir más allá y para que fuera un atractivo para las personas que les visitan, de cara a generar economía y empleo, sobre todo en materia turística.

Para comenzar, refiere que le gustaría hacer una breve referencia a la cronología en la elaboración del Plan Especial, para saber de dónde vienen y dónde están ahora con la aprobación de este Plan y la propuesta futura del Conjunto Histórico del pueblo, así, en relación con la referencia cronológica, indica que parten de la complejidad que tiene la elaboración de este importante documento, prueba de lo cual fueron los dos intentos infructuosos del Gobierno anterior, de PP y Roteños Unidos, que ya en los años 2007 y 2011 lo intentaron sacar adelante y se quedaron en ambos intentos en la aprobación inicial, debido a las alegaciones presentadas y a los requerimientos de todos los informes sectoriales; asimismo, ya en 2017, con el actual Equipo de Gobierno, se licitó y adjudicó la contratación de la redacción de este Plan Especial, que es un Plan que nace y se hace desde la participación pública y desde la más amplia transparencia de un proceso de tramitación; abriéndose desde el inicio dicha participación a través de una página web que incluía un buzón abierto de sugerencias; para incentivar esta participación se realizó un primer informe y a su presentación se invitó a una amplia variedad de representantes de la sociedad roteña; tras el informe, se inició la evaluación ambiental estratégica y, tras su emisión favorable, se aprobó inicialmente el Plan Especial; la documentación que se puso a disposición a través de la web y hasta la aprobación inicial se habían alcanzado ya en la misma más de 8.700 visitas; el documento de aprobación inicial se expuso durante tres meses; hubo una exposición pública durante tres meses, cuando el periodo exigido por la legislación es exclusivamente de un mes, adecuándose para esa exposición una sala en el Castillo de Luna, con un técnico del Equipo Redactor para resolver todas las dudas de los ciudadanos, durante los cinco días de la semana; se abrió dicho periodo con una presentación de Alcaldía, con invitación a la ciudadanía,



agentes sociales y medios de comunicación; en el segundo mes, se hizo una segunda presentación por parte del Ayuntamiento y del Equipo Redactor a la que asistieron más de 60 personas; a la vez, en el último mes de exposición, en septiembre, se realizaron tres talleres explicativos temáticos, con una media de asistencia de 50 personas por taller; a continuación de la exposición pública de tres meses, se aprobó provisionalmente el documento, que acordó estimar o desestimar las alegaciones presentadas y volver a requerir a las Administraciones los informes de ratificación; se presentaron un total de 52 alegaciones, de las que se propusieron estimar parcial o totalmente el 77% de ellas y se pronunciaron los organismos oficiales que tenían que emitir informe; actualmente, se han recibido todos los informes sectoriales favorables desde las distintas Administraciones, como son el informe de Vivienda, el de Cultura el de Urbanismo, el de la Demarcación de Costas, el de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por lo tanto, lo que procede es la aprobación definitiva por parte del Pleno, pero antes de esta aprobación pasará a explicar qué es el Plan Especial y cuáles son sus objetivos.

Expone la Sra. López Flores que el Plan Especial es un documento urbanístico que representa la conservación y mejora de los valores de la ciudad histórica y su entorno inmediato, haciendo compatible la protección de su importante patrimonio con la implementación de acciones destinadas a revitalizar esta área de la ciudad, contribuyendo a la generación de nuevas oportunidades de acceso a la vivienda para la población más joven, nuevos usos y actividades dinamizadoras.

Asimismo, indica que los objetivos del Plan Especial son dos: en primer lugar, proteger y rehabilitar el patrimonio histórico existente, debiendo tenerse en cuenta que desde el año 2003 el conjunto histórico de Rota fue declarado bien de interés cultural y muchas actuaciones urbanísticas quedaron paralizadas, existiendo en la actualidad inmuebles y fincas en estado ruinoso y de abandono, sobre las que, aunque sus dueños hayan querido actuar para realizarlas, no han podido, debido a que no estaba desarrollado este Plan Especial, sin embargo, a partir de ahora, y con esta aprobación, podrán rehabilitarlas y con ello atraerán a la población nueva; en segundo lugar y como segundo objetivo de este Plan Especial, explica que busca fomentar la actividad económica y el empleo, ya que, debido a la tardanza de elaborar este documento, se han perdido tanto elementos patrimoniales que merecían la pena conservar, como se ha sufrido la despoblación y la degradación de la actividad comercial, por lo tanto, lo que se pretende es un centro histórico que sea dinámico, donde en la actualidad se han rehabilitado ya locales para tener una importante actividad administrativa, lo que conllevará, junto con la repoblación, que se desarrolle una actividad comercial como en cualquier otro barrio de la ciudad. Asimismo, manifiesta que este fomento de la actividad económica vendrá de la mano, tanto a nivel del sector de la construcción al posibilitar construir más, como a desatascar situaciones paralizadas o a proteger y fomentar la actividad comercial con medidas en materia de peatonalización, de tráfico y de aparcamientos.



Por otro lado, explica la Delegada de Urbanismo que el Plan hace un análisis de las más de 400 fincas del centro histórico, con la intención de mantener la imagen del casco histórico, pero, al mismo tiempo, valora también el desarrollo flexible del suelo para favorecer que la gente pueda volver a vivir en el centro de la ciudad, haya nuevos negocios y nuevas iniciativas empresariales.

Por último, expone que la propuesta futura del conjunto histórico del pueblo se basa a tres criterios de actuación principales: la protección del patrimonio, el desarrollo futuro y la calidad de vida.

En cuanto a la protección del patrimonio, explica que se cataloga el 40% de las parcelas del conjunto; se establecen medidas de protección y regulación de la intervención para el resto de parcelas; se ensalza el valor del patrimonio inmaterial y la identidad roteña, como las casas que trascalan, y protegiendo elementos singulares, como pozos o torresvigía; se introduce una figura novedosa, como el plan de descontaminación visual, que permitirá la paulatina desaparición de los elementos que afean la visión del conjunto histórico, como los cables en las fachadas, los rótulos excesivos, etc.

En cuanto al desarrollo futuro, expone que se proyectan cinco actuaciones específicas de dotación que suponen: la creación de un mirador; nuevas viviendas para jóvenes en la calle Rosario; un centro de interpretación y dos nuevos equipamientos: uno en plaza Mina y otro en la calle Charco; también la transformación de viviendas protegidas en calle Higuera y una novedosa propuesta para el desarrollo y preservación de las casas que trascalan; 32 intervenciones en parcelas, a ejecutar mediante financiación pública y privada.

En cuanto a la calidad de vida, plantea la Sra. López Flores que se propone una nueva movilidad más sostenible, se implanta una estrategia para la peatonalización y transformación de calles, coexistencia de tráfico rodado y peatón; mejora del mobiliario urbano, nueva señalética y mejora de los servicios urbanos; y, por último, nuevos equipamientos en parcelas municipales, como en la Plaza de la Merced, con soluciones habitacionales para jóvenes y viviendas tuteladas, y equipamiento en la puerta de Jerez y recuperación del lienzo de la muralla en el edificio del Ayuntamiento.

Finalmente concluye diciendo que, por todo ello, confía en que los partidos políticos de la oposición apoyen la propuesta, teniendo en cuenta los beneficios que tiene este Plan Especial para el conjunto de la ciudadanía roteña y además valoren el enfoque proteccionista y de revitalización del casco antiguo.

Seguidamente, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, diciendo que,



como ya explicara en la Comisión Informativa, la enmienda que han presentado viene a introducir y solicitar en el apartado segundo de la parte resolutive, respecto a las consideraciones a incluir en el documento final, algunos aspectos que han alegado desde el principio del procedimiento, desde 2019, ya que con fecha 27 y 30 de septiembre de 2019 hicieron alegaciones, en base a sus criterios, para mejorar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, y, de esas 11 alegaciones que presentaron, 9 han sido incorporadas, es decir, el 80%, pero una vez que habían analizado el documento definitivo que, con fecha 8 de marzo, el Equipo redactor subió para el Pleno de hoy, han encontrado que algunas de esas alegaciones estaban recogidas en unos apartados, pero en otros no, por tanto, pasará a hacer un pequeño resumen de cada una de ellas y después ya hará una valoración extensa del Plan que aquí se trae hoy.

En primer lugar, refiere que habían detectado que, con respecto a la alegación que hicieron relativa a incluir en las viviendas en la Plaza de la Merced una posibilidad de viviendas tuteladas, de pisos dotacionales, para personas de la tercera edad, ya que, independientemente de que se hubiera incluido ya en la propuesta inicial del Equipo Redactor la emancipación juvenil, veían conveniente también para revitalizar el centro no solo abordar esa necesidad juvenil, que la hay, en el municipio, sino también posibilitar que personas de la tercera edad, a través de servicios asistenciales, tuvieran la posibilidad de unos pisos tutelados, y eso que habían alegado estaba incluido en la parte de ordenación, pero no en el plano correspondiente a actuaciones-intervenciones propuestas, por tanto, es ese apartado lo que ahora enmiendan, que también se recoja en el plano para que la protección sea mayor.

En segundo lugar, respecto a las torres vigía o torres miradores, manifiesta que también estuvieron viendo en una mesa de trabajo con la Delegada de Urbanismo y con el Alcalde, de las tres torres del centro, había una que no estaba catalogada en la finca correspondiente, por lo que, en ese sentido, aunque se incluía en la parte descriptiva, una vez que movía la ficha a elementos de protección de la altura no aparecía, por lo tanto, enmiendan esa ficha correspondiente al N326 del catálogo.

En relación a los pozos y pinturas murales, que la Delegada de Urbanismo ha especificado que se incluye expresamente, comenta el Sr. Santamaría Curtido que ha sido una propuesta que les llegó por parte de ciudadanos y de patrimonio local ya que en el Plan no se recogían algunas viviendas del casco histórico donde había pozos o aljibes de época antigua y unas pinturas murales, en concreto en la vivienda Prim 8; por lo que, una vez que habían incorporado esa alegación, fueron a la ficha correspondiente y tenían que enmendar ahora que se incorporara también, de manera específica, su protección, en un apartado referido a complementos originales de ratificación, no solo la parte descriptiva, sino que también se reforzara la protección de los pozos y las pinturas murales en la parte de complementos originales, en concreto lo referido a calle Prim 8, a calle Luis Vázquez 4-6 y a calle Puyana 18.



Por último, y en cuarto lugar, refiere que enmiendan también unos errores de datación que hay con respecto a la finca E4.10, correspondiente a Blas Infante 18, donde se incluía en un apartado unas columnas que no tienen valor histórico alguno, por lo que pedían que se eliminara, porque se había eliminado en la parte descriptiva, pero no en la parte 3.7 de características complementos originales, apartado 1.3 de esa misma ficha, por lo que han presentado esta enmienda, para que queden más protegidos todos estos ámbitos.

El Sr. Alcalde expone que pasaran al debate de la propuesta y dado que hay una petición de retirada será votada, de conformidad con lo que dice el artículo 207 del Reglamento, al final del debate, cediendo la palabra a la portavoz del Grupo Popular para su explicación.

D^a Auxiliadora Izquierdo interviene manifestando que desde el Partido Popular han presentado un escrito para retirar este punto del orden del día del Pleno que se celebra hoy de aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto del Casco Histórico, ya que, concretamente, entienden que se debe de retirar este expediente del orden del día porque una vez analizada la información, toda la documentación y todo el expediente verifican que, a través de los informes técnicos de los funcionarios municipales, no se encuentra el expediente completo, tal y como requiere la normativa.

Expone que en el escrito que presentaron con fecha del viernes, concretamente, se dice que en la propuesta aparece el informe del Arquitecto Municipal y del Asesor del PGOU que, al punto 3, sobre las modificaciones en el documento para aprobación definitiva, se dice textualmente que: “a petición de los técnicos, con carácter previo a la aprobación definitiva, debe constar en el expediente una certificación, suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del Plan Especial, en la que declare bajo su responsabilidad que las únicas modificaciones que ha sufrido el documento presentado para la aprobación definitiva por Registro el día 8 de marzo del presente, con respecto al documento aprobado provisionalmente por Decreto 2021/7284, de 14 de octubre de 2021, son las indicadas en el apartado 3.4 del prefacio.

Continúa diciendo que, de la misma forma que se emite este informe por parte de los técnicos de Urbanismo, desde la Secretaría General se firma informe el 15 de marzo del presente y finaliza diciendo que “visto el informe propuesta emitido conjuntamente por el Asesor Jurídico y por el Arquitecto Municipal, previo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, el mismo es asumido en su integridad”, por lo tanto, entienden desde el Partido Popular que es necesaria esta petición del certificado que piden los técnicos municipales, sin embargo, finalmente la propuesta que presenta el Alcalde para su aprobación hace constar que, respecto a esta necesidad de contar con una certificación o declaración responsable suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del Plan que



declare que las únicas modificaciones que ha sufrido el documento presentado para su aprobación definitiva son las indicadas en el apartado 3.4 del prefacio, se estima por parte del Alcalde, de forma improcedente, por no derivar de ningún tipo de disposición legal ni contractual.

Por lo tanto, insiste que desde el Grupo Municipal Popular lo que se expone en el escrito presentado es la retirada de este punto, por no encontrarse el expediente completo con los informes técnicos requeridos ni por la Delegación de Urbanismo, ni por la Secretaría General que ratifica dicho informe.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, quien expone que, pese a los limitados conocimientos en asuntos de arquitectura que tienen a la hora de estudiar ciertos aspectos, como en este caso el Plan Especial, sí que están más o menos de acuerdo en el modelo de ciudad que deja entrever este Plan Especial, además de que a nadie se le escapa la importancia que tiene la aprobación de este Plan y, sobre todo, y como comentaba la Delegada, que busca agilizar las actuaciones urbanísticas en el centro, que está muy paralizada, y por supuesto el fomento de la actividad económica, del empleo y, sobre todo, revitalizar este centro ya que todos buscan una respuesta para ello.

Por otro lado, refiere que, después de lo ocurrido en este fin de semana y la propuesta que presenta la compañera del Partido Popular, les gustaría ver por dónde va el debate para seguir o apoyar la propuesta, como inicialmente pensaban, o esperar a ver qué es lo que ocurre con el debate para que se aclaren estas dudas que han dejado entrever antes del inicio del Pleno.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), expone que el PEPCH, el Plan Especial de Protección de un Conjunto Histórico, es un extenso y complejo documento destinado a garantizar la tutela del Bien de Interés Cultural, y cuya finalidad es la de regular la actividad urbanística que se desarrolle, ya sea de iniciativa pública o privada, de manera que se garantice la preservación, mejora e incremento de los valores de la historia de la localidad, siendo tal su complejidad e importancia para un consenso que la localidad lleva años para la aprobación del mismo.

Expone también que, para el posicionamiento de su grupo, se han basado fundamentalmente en el estudio de las 7 fases completas que lo componen, más la fase de aprobación definitiva, habiéndolo organizado en dos parámetros, la forma y el fondo, para su explicación en este Pleno, así por resumir brevemente y sin querer entrar en detalles específicos, ya que como comentaba el compañero D. Moisés Rodríguez, no son expertos en Urbanismo y pudieran estar más a favor o en contra de este modelo.



En cuanto a la forma, explica el Sr. Bernal Reyes que, comprobados los informes, tanto de Intervención como de Secretaría, así como el informe técnico del Asesor de PGOU, de la Delegación de Urbanismo, les surge alguna duda que les gustaría que clarificaran y es que, como comentaba la compañera D^a Auxiliadora Izquierdo, según el informe de los técnicos municipales de fecha 15 de marzo, que textualmente dice: "Con carácter previo a la aprobación definitiva debe constar en el expediente una certificación suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del Plan Especial".

Asimismo, expone que otra duda que les surge es con la enmienda de Izquierda Unida, que les acaban de entregar hace unos minutos, en el sentido de si hay algún informe que les asegure o les avale a todos que está conforme a la Ley esa enmienda incluida en el documento final, aunque por supuesto no dudan de la buena intencionalidad de Izquierda Unida en la presentación de la misma, pero insiste en conocer si les avala a todos los concejales que están aquí que está conforme a Ley la citada enmienda.

Continúa diciendo que desde Ciudadanos reconocen que la documentación es extensa e incluso llega a ser compleja, con cientos de documentos y de artículos que llevan a otros artículos, etc., por ello ven en falta en el expediente dicha certificación, así como que les gustaría que se les aclarase los motivos y quién avala a todos los concejales que las modificaciones o que las enmiendas que se van a incluir en el documento final están conforme a Ley.

De igual modo, refiere el Sr. Bernal Reyes que quiere aprovechar para agradecer la minuciosa labor de los equipos técnicos, por sus informes clarificativos, que les hacen más fácil, siempre, a toda la Corporación y a lo que a su grupo compete, su labor fiscalizadora.

Por otro lado, y ya para terminar, refiere en cuanto al fondo en sí y como comentaba la Delegada, que ha habido una exposición pública, con talleres para la ciudadanía, en los que incluso hubo miembros de su grupo y han participado de forma particular, con talleres sobre patrimonio cultural y espacio público, talleres sobre la movilidad y sostenibilidad, talleres en relación a la ordenación, y que, a posteriori, se elaboró un borrador inicial, que estuvo en exposición pública y en la que se presentaron más de medio centenar de alegaciones, de las cuales ven que son una parte muy importante de la participación ciudadana, pero que, por numerosos motivos y muy diversos, casi la mitad fueron totalmente desestimadas, otras incluidas parcialmente y sólo ocho tenidas en cuenta en su integridad.

En conclusión, manifiesta que, desde la seriedad y el respeto que les avala, quiere recalcar que, aunque son conscientes de la importancia para la localidad de la necesidad de llevar a cabo un plan estratégico y de actuación del conjunto histórico, como así presenta hoy el Equipo de Gobierno, en muchos aspectos no comparten su modelo de ciudad, que pudiera ser más o menos



discutible, ya que desde su formación defienden otra forma organizativa y de protección histórica muy diferente del desarrollo del modelo de ciudad que presentan en este Plan.

Por parte del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría diciendo que tampoco son expertos en Urbanismo ni tampoco expertos en Patrimonio, pero se han asesorado, lógicamente, porque están hablando del 2019 y ha habido tiempo para revisar y para trabajar, y su grupo se ha puesto en contacto con las asociaciones locales, con personas que saben de su sensibilidad con la protección patrimonial cultural, con artista locales, con gente que se sabe al dedillo en qué vivienda hay un pozo, en qué vivienda hay una columna de interés patrimonial, en qué fachada hay una pintura a proteger, tratándose de un trabajo que había que hacer, pero el esfuerzo, bajo el paraguas de no somos expertos, no puede quedar todo explicado.

Con respecto a las enmiendas que presentan hoy aquí, explica que sí son conformes a Ley, no sabiendo si enseñar las pinturas murales de Prim 8 y si es conforme a Ley protegerlas, preguntando al Sr. Bernal Reyes si ha ido a verlas; o si la torre vigía de la calle Constitución o de la calle Charco son conformes a Ley, cuando están hablando de elementos patrimoniales, pozos, aljibes, tiendas del casco histórico para protegerlas, que es donde han puesto el foco y donde están enmendando, pero, en su opinión, entrar aquí en cuestiones técnicas para marear la perdiz le parece una pérdida de tiempo y una falta de respeto a los ciudadanos y ciudadanas.

Insiste el Sr. Santamaría Curtido en que su partido, desde 2019, se pusieron manos a la obra, no solo en los talleres que se crearon por parte del Ayuntamiento, sino que además tuvieron reuniones con dos técnicos, uno del Equipo Redactor y otro el Asesor del PGOU, que estuvo atendiéndoles en la Oficina de Atención del Castillo de Luna, con el que resolvieron y estuvieron viendo, plano por plano, echando horas, todos estos aspectos que traen hoy aquí; así, presentaron el 27 y el 30 de septiembre de 2019 un total de 11 alegaciones, de las cuales inicialmente fueron estimadas solo 3, por tanto y porque consideran y están convencidos, y justificadamente, de esas 11 alegaciones, siguen peleando, a pesar del tiempo y a pesar de que el Equipo Redactor había desestimado alguna de ellas, no abandonando el proyecto y continuando, como de hecho todos recordarán que en mayo de 2020 trajeron una moción a Pleno para reconducir algunos de los errores que habían detectado en esa respuesta de alegaciones que el Equipo Redactor les había dado; volviendo a octubre del 21, con la aprobación provisional por parte de Alcaldía, repitiendo las mismas alegaciones que el Equipo Redactor les había trasladado en mayo del 2020; participaron en el Consejo Sectorial de Patrimonio, donde precisamente al Director del Equipo Redactor le expusieron también, con fotos y con documentos, la necesidad de que, algunos de estos elementos que estaban quedando fuera, fueran incorporados.



Prosigue exponiendo que es verdad que pasó casi un año sin que tuvieran ningún tipo de respuesta, pero una vez que se sentaron, en febrero del 2022, en una reunión que agradece a la Delegada de Urbanismo y al Sr. Alcalde, para intentar otra vez reconducir estas alegaciones y que, en la medida de lo posible, fueran incorporadas, de aquellas 3 iniciales se incorporaron otras 6 al documento que se aprueba aquí, añadiéndole un valor etnográfico a las llamadas murallas modernas, que no son de época almohade, pudiendo decir que son del siglo XIX o XX, refiriéndose concretamente a San Juan de Puerto Rico, o a los jardines de Joaquín Galea, o también a las murallas correspondientes con la doble escalera que encuentran en San Juan de Puerto Rico, las cuales se han incorporado también, y aunque no tienen el valor histórico de la muralla almohade, pero por su fisonomía, piedra ostionera y por su permanencia en la actualidad pensaban que no podían quedarse fuera de esta protección, por lo tanto, han sido incorporadas; el Arco de Regla, que también estaba ya en marcha y lo propusieron en 2019; las catas para también sacar los paños y los lienzos de muralla que pudiera contener el Arco de Regla; la señalización del recorrido de la muralla almohade también les parecía un atractivo turístico que no solo se recuperaran aquellos trozos de la muralla almohade del siglo XI o XII, sino que se pusiera como una especie de señalización por el recorrido, como en el pozo de la Villa, una especie de reconstrucción que fuera complementario al Centro de Interpretación de la Muralla que se va a construir, que también se ha incorporado; la contaminación visual, como ha dicho también la Delegada de Urbanismo, que es muy importante, siempre lo han peleado y han llevado en el programa electoral de Izquierda Unida la necesidad en Rota de hacer un mapeo de los rótulos que en el casco histórico están contaminando visualmente el patrimonio, también incorporado; el Museo del Mar, que su partido proponía una ubicación, pero esta alegación ha sido estimada parcialmente, porque el Equipo Redactor, junto con el Equipo de Gobierno, tenían otra idea de otra ubicación distinta a un Museo del Mar en Rota, no obstante, consideran que es necesario ese museo, aunque en la ubicación no hayan coincidido; y, por último, la sexta, referida a las pinturas murales a las que ya ha hecho referencia antes en calle Prim número 8, para que fueran también protegidas por su valor artístico y patrimonial.

Reitera el Concejal de Izquierda Unida que de esta forma a las 3 alegaciones iniciales se añaden estas 6 que hoy traen aquí, que en realidad estas 6 no las traen hoy aquí, sino que hoy traen especificaciones para que todas ellas estén perfectamente recogidas, porque habían detectado, como dijera al principio al explicar la enmienda, que estaban en algunos apartados del Plan pero no en otros, porque había fichas en las que aparecía la descripción, por ejemplo, la torre mirador, pero no altura del edificio, lo cual podría dar lugar a una contradicción o una doble interpretación y preferían que todas las torres miradores quedaran perfectamente protegidas, sin dar posibilidad a interpretaciones diversas.

Con respecto a las dos que no han sido incorporadas, manifiesta que también le gustaría explicarlas, porque quizás algunos ciudadanos se están enterado ahora de este proceso que desde 2019 pusieron en marcha por



Izquierda Unida, aclarando que no han sido incorporadas por razones técnicas, según el Equipo Redactor, en primer lugar, la ampliación del límite del Plan de Protección del Conjunto Histórico, que lógicamente es un aspecto técnico que su partido pedía al principio, concretamente incorporar la capilla de San Roque y los Salesianos, pero por la limitación histórica de los arrabales quedan fuera, y, en segundo lugar, también quedó desestimada la declaración de la Torre de la Merced, porque no correspondía al Equipo Redactor al tratarse de una tramitación externa y ajena a este Plan.

Por último, expresa que han incorporado, por lo tanto, más del 80% de aquellas 11 alegaciones iniciales, estando claro que el trabajo que se ha hecho por parte de Izquierda Unida con estos asesores, estos amigos y estos colaboradores ha sido muy intenso y, lógicamente, creen que, llegado este momento, es hora de que Rota tenga un Plan de Protección de Conjunto Histórico tal y como se merece.

A continuación, interviene la Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, manifestando que antes de comenzar su intervención se va a centrar en esta polémica que ha surgido con respecto a la documentación y antes que nada decirle al compañero de Izquierda Unida que cree que ha habido un mal entendido, porque ha podido tener antes una conversación con sus compañeros al respecto, y para nada va a poner en duda su trabajo, sino al contrario, sobre todo cuando los demás no lo han hecho, por ello, lo único que pueden hacer es felicitarlo por el esfuerzo y, aunque ideológicamente no estén unidos, siempre hay que respetar el trabajo de los compañeros y reconocerlo cuando está bien hecho, insistiendo en que para nada se han querido referir a eso, sino a que si esas alegaciones o enmiendas que se han presentado hoy aquí podrían suponer una modificación sustancial o no que necesite de un nuevo informe, que es lo que han querido decir sus compañeros, porque no son ninguno técnicos, o incluso si tuvieran conocimiento, no son los competentes para decidir si ese informe es preceptivo o no para seguir adelante, que luego se dirimirá y se hablará del asunto, pero por su parte comparten el contenido del escrito de los compañeros del Partido Popular, porque igual que el otro día le comentó el Sr. Alcalde que ella era una persona cabal, también ella lo tiene por persona cabal y no entiende a lo mejor dónde están las prisas o si busca un titular de que la oposición se abstenga o vote en contra, aunque en su caso no va a ser por ese motivo, obviamente, sino por otro, incluso no iba a hablar ni siquiera del tema de la documentación, porque creía que sus compañeros lo iban a hacer, aclarando que no va a votar en contra por este motivo, que también, sino porque tienen serias dudas de que se pueda aprobar el Plan pendiente de informe, concretamente con respecto a la forma.

Asimismo, señala que si bien es cierto que su partido apenas ha intervenido en la formación de este documento, cuando trabaja, se trabaja, y cuando no, hay que tener la humildad de reconocerlo, que ha sido así realmente porque no comparten el modelo de ciudad que propone el Equipo de Gobierno



y hubiese resultado casi una enmienda a la totalidad, por lo que han optado por no participar en su confección, no obstante, han estudiado el expediente que se les ha facilitado con el objeto de exponer aquí su posicionamiento sobre el mismo, puesto que una cosa no quita la otra.

Expone que obviamente este no es un documento aislado o independiente, sino un documento que va directamente conectado con otros, como son el Plan General, el Plan de Movilidad, el de Vivienda y muchos otros que deben de ir de la mano de manera coherente y, como no, con una misma estrategia y un mismo calendario de ejecución en las distintas actuaciones a llevar a cabo, es decir, que deben de ir todos interconectados, y en tan poco espacio de tiempo es imposible entrar en detalles, porque es un documento complejo y muy prolijo, por lo que se centrarán en los principales aspectos que entienden necesario destacar, indicando que en la propia página web del Ayuntamiento se expresa que los criterios de actuación de este Plan son la protección del patrimonio, como ha dicho la Delegada, el desarrollo futuro y la calidad de vida.

En cuanto a la protección del patrimonio, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que, por lo que ha deducido del estudio de alegaciones, hay bastantes críticas ciudadanas y asociativas sobre la manera en que se ha venido llevando a cabo, dando una sensación de falta de una protección adecuada del patrimonio histórico municipal.

Respecto al desarrollo futuro, expone que les preocupa el modelo de ciudad del Equipo de Gobierno y también cómo se pretende enfocar el futuro del centro, pero se centrarán en esto en su segunda intervención para no superar su tiempo de exposición y hacerlo de una manera más pausada.

En tercer lugar, refiere que les llama poderosamente la atención cómo se concibe este punto de calidad de vida en la web municipal, que dice literalmente que consiste en la mejora del área concebida como la creación activa de las condiciones para mejorar la calidad de vida de su población flotante y para la mayor productividad de las actividades allí localizadas, por lo que les gustaría que se les aclarara qué papel juega entonces la población no flotante o los roteños que viven de manera permanente o que pretenden hacerlo o si por su parte ha entendido mal a lo que se refieren con la población flotante.

En otro orden de cosas, expresa la Concejala del Partido Vox que el Equipo de Gobierno se llena la boca hablando de la participación ciudadana, que es lo que han escuchado respecto a este Plan, y, una vez estudiada la documentación, lo que se deduce es que la participación ciudadana ha sido más bien de cara a la galería o para cubrir el expediente, pues por un lado los agentes asociativos municipales más significativos manifiestan no haber sido convocados para ello y, por otro lado, habiendo visto el informe de alegaciones presentadas, las mismas han sido resueltas según los criterios y las políticas del Equipo de Gobierno, cosa que ella hubiera hecho igual, seguramente, pero que



no se puede vender en ningún caso como aportaciones ciudadanas, sino más bien como un tema de marketing.

Respecto a lo comentado por la Sra. Delegada de que el 75% de las alegaciones han sido admitidas, refiere que según ha tenido conocimiento o le han trasladado, la Asociación Base Natural y Cultural presentó 200 y no 1, como se ha contabilizado, por ello entiende que si han sido desestimadas 200 el número del porcentaje dependerá de cómo se hagan los números para que salga ese 77% de admitidos.

Por último, manifiesta que para no exceder del tiempo seguirá su exposición en la segunda intervención con respecto al modelo de ciudad.

Interviene la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que, como han venido expresando desde el principio y también durante este fin de semana a través de los medios de comunicación, ponen el foco concretamente en la urgencia desesperada con la que se trae la aprobación de este expediente, después de tantos años de espera, y saltándose sobre todo los requerimientos que hacen los informes técnicos municipales y la propia Secretaria General, antes de su elevación a Pleno, si bien entienden y comparten con el Gobierno municipal muchísimos aspectos del documento, teniendo que decir que está de acuerdo en el 95% con la Delegada de Urbanismo en todo lo que ha dicho hasta ahora aquí, es decir, que desde el Partido Popular están totalmente de acuerdo, primero, en la necesidad de aprobación de este Plan Especial de Protección del Casco Histórico para revitalizar el centro, para poner en marcha muchísimas obras que están paradas desde hace años, para darle una actividad a parcelas que se encuentran totalmente abandonadas, y están de acuerdo también con que este Plan de Protección del Casco Histórico se apruebe y se ponga en marcha lo antes posible.

Expone que tampoco están cuestionando el informe del Equipo Redactor, sino que están de acuerdo y entienden que se ha hecho un buen trabajo, que el trabajo no era fácil, que contaban también con los estudios previos de los intentos que se han tenido hechos anteriormente por el Equipo de Gobierno cuando estaba el Partido Popular con Roteños Unidos, que había ya un trabajo previo realizado que habrá servido y que ahora se está culminando, de lo cual se alegra porque es necesario para la ciudad y es necesario para revitalizarla, por lo tanto, comprende que se han abierto procesos de participación, que se han publicado y que se han intentado resolver el mayor número de alegaciones posibles, lo que puede llegar a entender y con lo que están de acuerdo, pero con lo que no van a estar de acuerdo es que después de todo este tiempo desde que se inició el Plan hoy venga a este Pleno municipal saltándose los requerimientos técnicos municipales, por eso lo quieren poner encima de la mesa y se lo hacen saber al resto de la ciudadanía, para que sepa por qué hoy votan lo que van a votar y han de explicar a los ciudadanos qué es lo que se ha hecho, porque hoy no se trae aquí una



aprobación definitiva del Plan del Casco Histórico, sino que hoy se trae una aprobación definitiva condicionada y sin garantías, condicionada, porque está pendiente de que se hagan todavía muchísimos cambios que proponen los propios informes sectoriales de otras Administraciones y, sin garantía, porque obvia aquellos documentos que exigen los técnicos municipales del Ayuntamiento de Rota que para ella tienen los máximos respetos, pero que por parte del Alcalde, en este caso, que es el que eleva la propuesta, parece que no es así.

Continúa exponiendo la Sra. Izquierdo Paredes que va a intentar explicar a la gente este tema en el que el Partido Popular se basa para su posicionamiento, diciéndole al Sr. Alcalde desde aquí, hoy, que ya le gustaría aprobar este Plan, por ello, si se rectificara en este sentido desde el que el Partido Popular propone, de traer un expediente limpio, con lo que los informes técnicos requieren y con lo que desde la Secretaría General también se requiere, se compromete públicamente aquí a que, tanto ella como todo su grupo aprobarían y apoyarían este Plan Especial, pero de la forma en que se trae, no, puesto que, como han explicado anteriormente, se le encomienda a los técnicos municipales, al Arquitecto Municipal y al Asesor Jurídico, concretamente, que se elabore un informe para la aprobación definitiva del Plan Especial y por parte de estos técnicos municipales se dice que necesitan una certificación del Equipo Redactor de que los únicos cambios que se han producido desde la aprobación provisional hasta esta aprobación definitiva son los cambios que aparecen en el prefacio del documento, en el que aparecen los cambios que han informado los informes sectoriales.

Manifiesta que, por tanto, dado que el informe de los técnicos municipales es refrendado por la propia Secretaria General aquí presente, diciendo que lo avala en su integridad, entienden que es necesario incorporar al expediente esa petición para dar garantía y seguridad jurídica a que lo que están aprobando y lo que se ha introducido por parte del Equipo Redactor, cuestión que refiere no solo por haber analizado la documentación, sino porque se ha reunido con el Arquitecto municipal del Ayuntamiento en la pasada semana y se ha reunido además con la Secretaria General para confirmar tanto los informes técnicos como el de ella, pero, pese a ello, el Alcalde en su propuesta decide obviar y eliminar de un plumazo esos requisitos que los técnicos municipales están pidiendo, porque dice que no hay una disposición legal ni contractual, opinando que aunque puede que no haya una disposición legal ni contractual, pero lo están pidiendo los técnicos municipales para mayor seguridad jurídica y para mayor garantía de que el documento que se aprueba es el que finalmente aparece en los papeles.

Indica también que su partido pone en valor la necesidad de aprobar este documento y quieren apoyarlo, pero no de esta forma, porque no pueden apoyar un documento que hoy se trae aquí sin ningún tipo de garantía legal, según recogen los informes y, sobre todo, que desde la Secretaría General, una funcionaria de ámbito nacional, se avalan estos informes técnicos municipales, por lo que entienden que tienen que actuar con responsabilidad,



preguntando al Sr. Alcalde por qué hoy, por qué ya, por qué no dentro de un mes cuando se le dé el plazo pertinente y se informe correctamente por parte de los técnicos este Plan, por qué no aprueban definitivamente este documento sin estar condicionado a cambios todavía de los informes sectoriales y justamente sin presentar el certificado que se pide, y si no es mejor no pasar por encima y obviar esta petición municipal. Insiste en que ella solamente quiere poner un poco de sentido común, aunque entiende que hoy aquí el Gobierno municipal presume, lo cual le parece lógico, de que se ha sacado por fin y se va a poner en marcha este Plan Especial, de lo que se alegra, volviendo a repetir que le gustaría apoyarlo y votarlo a favor, pero que el Equipo de Gobierno lo está haciendo justamente de esta manera para que el Partido Popular vote en contra y su partido tiene que actuar con responsabilidad, por tanto, no van a votarlo a favor sin un expediente completo y obviando lo que los técnicos municipales piden.

Por otro lado, indica que, además, hoy traen una enmienda de Izquierda Unida que pensaba que vendría refrendada con los informes de los técnicos, quien dirá si esos cambios son sustanciales, porque eso lo tendrá que dirimir un técnico municipal, un Arquitecto municipal o un Asesor Jurídico en temas urbanísticos, o quizás pretenden que sean los políticos los que diriman si los cambios son sustanciales o no, porque ella no entiende de urbanismo, sino que se fía de lo que digan los funcionarios municipales, pero de lo demás no, por lo tanto, insiste en que hoy se traen aquí enmiendas que están en el documento final, pero no vienen descritas en el prefacio del Equipo Redactor de que se han modificado, por lo que le gustaría que antes de su segunda intervención la Sra. Secretaria le respondiera si se sigue ratificando en los informes municipales.

Asimismo refiere que antes de continuar con su segunda intervención le gustaría que le dijeran si hay más cambios de los que ya se han producido con esta enmienda en el documento final que no hayan sido informados por los técnicos municipales y saber cuántos cambios hay más, insistiendo en que esa es su petición, que por favor desde la funcionaria municipal que está presente de la Secretaría General se les informe si procedería votar este expediente por la falta de los requisitos legales que estiman los funcionarios municipales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, toma la palabra diciendo que va a empezar como empezó la Delegada de Urbanismo manifestando que hoy es un día histórico para este municipio y que como Concejal se siente muy orgulloso y muy satisfecho de poder votar hoy a favor de la aprobación de este Plan Especial de Protección del Casco Histórico que pone fin a un proceso muy largo que se ha vivido en este municipio, iniciado en los años 83-85 cuando la Corporación de aquel entonces solicitó la declaración del centro antiguo como conjunto histórico-artístico, la cual tuvo lugar el 22 de julio de 2003, y que hoy, por fin, después de tantos años, se



apruebe el instrumento de planeamiento que les obligaba el hecho de que tuviesen esta calificación.

Refiere que tanto la declaración del conjunto histórico como este Plan de Protección que traen a aprobación del Pleno tiene la misma finalidad, por una parte, la de conservar el patrimonio urbanístico y arquitectónico y los valores que de ese patrimonio se deriva, para preservarlo y dejarlo como legado a generaciones futuras, pero al mismo tiempo también poder llevar a cabo la modernización de la ciudad y el mantenimiento de una población activa y dinámica que no aboque a que el centro se muera, como se han muerto otros conjuntos históricos en ciudades muy cercanas, y aunque es cierto que van tarde y con muchísimo retraso, con 19 años de retraso, 12 desgraciadamente por culpa del Partido Popular, tirados a la basura, porque no se avanzó absolutamente en nada en esta materia, es de vital importancia que hoy, por fin, se pueda aprobar este Plan, porque durante todo este tiempo esta dejación ha conllevado a que el municipio de Rota haya estado privado de las competencias urbanísticas para tutelar esos valores que quieren preservar, habiendo dependido de la Junta de Andalucía hasta que se aprobara este Plan, lo que ha implicado que solamente se hayan autorizado en el centro actuaciones de mantenimiento y conservación de lo existente, pero ha impedido la inversión privada y, por tanto, la dinamización económica del centro, siendo precisamente gran parte de la culpa de que el centro esté como esté de esa inacción durante tantos años para aprobar el patrimonio histórico, esperando que, a partir de hoy, esta situación se revierta.

Pone de manifiesto también que la nota más destacada de este Plan es que guarda muy bien el equilibrio entre la necesidad de preservar esos valores culturales, arquitectónicos, patrimoniales, no gráficos, etc., pero al mismo tiempo viabiliza la realización de proyectos, precisamente para que el centro no quede muerto, porque una de las formas de destruir patrimonio es también con la inacción, que es lo que ha ocurrido durante este tiempo.

Asimismo indica que se trata de un plan que consolida las manzanas y las traseras existentes, inalterando los espacios públicos, a excepción de alguna actuación puntual como es la contemplada en Vía Marciala, los espacios libres para recuperar a la ciudadanía por razones de interés público y utilidad social el baluarte de la Concepción, o, por ejemplo, medidas para fomentar la vivienda, tanto la rehabilitación como las de nueva planta, especialmente fomentando la vivienda de protección oficial y alternativas habitacionales para los jóvenes, o, por ejemplo, protegiendo las casas que trascalan como elemento singular de nuestra ciudad; se contemplan atracciones culturales como el centro de interpretación de la muralla, la recuperación de nuevos lienzos de esta muralla medieval, el centro de interpretación del mar y otras actuaciones, como por ejemplo, el contenedor cultural en la calle Mina, entre otros.

Además expone que también ha tenido un largo proceso de participación ciudadana, donde se han realizado talleres, donde se han



realizado asambleas que han estado abiertas a todo el mundo, de ahí que opine que no es cierto que no se haya invitado a nadie, porque se ha invitado a todo el mundo a través de la prensa, a los que han querido asistir, aunque otra cosa es que la mayoría de los partidos que están representados no hayan asistido, ni siquiera a los talleres; habiéndose triplicado también el plazo de exposición pública; se ha abierto una oficina para atender personalmente a todas las personas interesadas, de todo lo cual ha salido este documento que es de vital importancia, no existiendo justificación para votar en contra, máxime los partidos que no han aportado absolutamente nada al mismo, que es lo llamativo, que los tres partidos que no han aportado absolutamente nada a este documento son los que dicen que van a votar en contra, porque resulta que se vuelve a producir lo que se ha producido ya en otros casos, que un partido en la oposición, con un concejal, ha tenido la capacidad de examinar documentos de forma exhaustiva y plantear alternativas que han enriquecido el documento, sin embargo, otros partidos, como por ejemplo el Partido Popular, con cinco concejales, ha sido incapaz de ni siquiera hacer una sugerencia, que es lo que llama especialmente la atención, sabiendo que los concejales del Partido Popular demuestran Pleno tras Pleno que su única preocupación es exhibir esa Sanchezfobia que tienen permanentemente, trayendo aquí mociones que en poco o en nada tienen que ver con la gestión municipal, sabiendo ya todos los ciudadanos que cuando se trata de temas importantes para Rota, como es este Plan, el Partido Popular ni está ni se le espera.

Comenta el Sr. Manrique de Lara Quirós que por parte del Partido Popular se dice ahora que no va a aprobar el documento, agarrándose en zarandajas, haciéndole mucha gracia cuando la Sra. Izquierdo ha dicho que no se encuentra completo el expediente como exige la normativa, por lo que le pregunta qué normativa es la que exige alguna documentación de la que falta; además indica que se ha dicho también una cosa muy curiosa, concretamente que, aunque la normativa no pida nada más, sí lo piden los técnicos municipales, respondiendo que va a tener que ir a la Facultad porque ahora se está dando cuenta que la voluntad de un técnico municipal es una fuente de Derecho, algo que no sabía y que le llama también mucho la atención.

Señala que es completamente absurdo el planteamiento de decir que el Equipo Redactor tenga que hacer un certificado donde diga que las modificaciones del último documento son las que ha puesto en el prefacio y no del resto del documento, puesto que lo diga el Equipo Redactor o no lo diga es un trabajo que tienen que analizar los técnicos municipales, añadiendo que si a la portavoz del Grupo Popular lo que realmente le interesa es saber si ha habido algún otro cambio ni siquiera lo tendría que hacer un técnico municipal sino que ella misma podría haber cogido el documento y analizar el que tuvo lugar en la aprobación provisional con el de la aprobación definitiva y así poder descubrir si hubo cambios o no, pero el problema está en que no se ha leído ni el primer folio del documento y por eso se encuentra en esta situación.

Prosigue diciendo el Sr. Manrique de Lara Quirós que también es muy llamativo que se diga que quiere aprobar una enmienda de Izquierda Unida



en garantías legales, cuando si se hubiera leído algo del documento se daría cuenta que lo que la enmienda de Izquierda Unida plantea está ya en el documento, puesto que plantea que ha habido errores materiales en determinados apartados del documento y en algunos se ha incluido y en otros no se ha incluido, pretendiéndose una subsanación de errores materiales que están informados por los técnicos municipales, porque el contenido está ya en el documento, resaltando que además le llama mucho más la atención cuando resulta que Izquierda Unida trajo una moción a este Pleno precisamente para introducir modificaciones en el documento del Plan Especial y la Sra. Izquierdo Paredes votó a favor, sin que hubiera informe de técnicos municipales, por tanto, pone de manifiesto que no entiende esta discrepancia o esta incoherencia a la hora de actuar y cuando le interesa se agarra a que no hay informes y no lo vota porque no hay informes, entendiendo que si está de acuerdo con el 95% del contenido del Plan, en primer lugar tendría que haber alegado en su plazo el otro 5% con el que no estaba de acuerdo y si lo que le preocupa es si hay discordancia, le aconseja que coteje los documentos, porque no comparte que si por parte de la empresa que han contratado se certifica que no hay discrepancia ya eso no tenga que ser comprobado por los técnicos municipales.

Por último, refiere que Vox y a Ciudadanos dicen que no van a aprobar el documento porque no es su modelo de ciudad, sin embargo, opina que ha habido plazo más que suficiente para que Vox y Ciudadanos digan cuál es el modelo de ciudad, porque hasta ahora no sabe si es que tienen algún modelo de ciudad o no lo tienen.

En conclusión, manifiesta el portavoz del Grupo Socialista que todo esto pone de manifiesto una cosa, que existen partidos que, estando en el Gobierno o estando en la oposición, son partidos con responsabilidad de Gobierno, sin embargo, otros partidos no solamente no tienen la responsabilidad ni están a la altura de un Gobierno municipal, sino ni siquiera de ser oposición.

Interviene acto seguido la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Nuria López, dando las gracias al portavoz de Izquierda Unida por la aclaración y la exposición que ha hecho en su segunda intervención, así como al portavoz del Grupo Municipal Socialista por la exposición que ha hecho, que ha cogido parte de su argumentación.

Por otro lado, aclara a Ciudadanos y a Vox, que son los que han dicho que no sabían si la moción presentada por Izquierda Unida estaba conforme a Ley, que el compañero de Izquierda Unida ha participado activamente desde 2019 en todos los talleres y en todas las reuniones, ha llamado al Alcalde y a ella, es decir, se ha preocupado, por tanto, su intención ha sido engrandecer el documento y, por ende, el patrimonio histórico del pueblo, lo cual es algo de agradecer, indicando que esta moción son aclaraciones de errores materiales, que los recoge tanto el artículo 33.b de la



LOUA como también los técnicos en su informe y los informes sectoriales, después de la pulcritud que ha tenido la tramitación de este expediente desde el año 2019, con el triple de información pública, con la transparencia que ha habido, con las cartas enviadas desde Alcaldía a todas y a cada una de las asociaciones, porque han sido muchísimas reuniones, por tanto, quien no ha venido es porque no ha querido.

Sobre lo comentado de las alegaciones, que si 200, responde la Sra. López Flores que, según el informe de alegaciones del Equipo Redactor, hay 52 alegaciones, lo que pasa es que hay alegaciones de 200 páginas, pero tiene un registro de entrada, por ello se cuenta como 1 y se estudia la integridad de las 52 alegaciones, estimándose total o parcialmente el 77%, por lo que este documento de aprobación definitiva está al 77% enriquecido con la aportación de tanta participación ciudadana como ha tenido.

Para terminar, hace referencia a la intervención de la Sra. Izquierdo y a que el argumentario que ha expuesto está ya manido, porque no es la primera vez que lo utiliza, puesto que cada vez que su grupo político coge una pataleta utiliza los mismos argumentos, porque no lo consiguió con su mandato y ahora le da coraje que un instrumento tan importante se apruebe, además ahora se busca una excusa para no aprobar el documento y para votar en contra diciendo que si lo retrasan ella promete que lo va a aprobar, cuando no es así, porque la portavoz del Grupo Popular cogió cita con el Arquitecto municipal por teléfono el jueves pasado y este le dijo que querían ese certificado, pero que, como bien pone en la propuesta el Sr. Alcalde y ha explicado el compañero Daniel Manrique, no existe ninguna legislación que obligue, ni en el contrato se indica que tengan que emitir un certificado de que no ha habido ningún cambio en el documento, añadiendo que si el Arquitecto municipal y el Asesor del PGOU querían ese certificado era para no mirar todo el documento entero, que es una caja así, con lo cual, para tener su propia seguridad jurídica, querían que el Equipo Redactor emitiera un certificado, lo cual es una tontería.

Por otro lado, se dirige al resto de los portavoces diciéndoles que no existe ninguna duda ni en la tramitación ni en la legalidad del expediente ni en nada, pidiendo también a la Sra. Izquierdo Paredes que no solamente vaya a ver al Arquitecto, sino que termine de leer el informe del Arquitecto municipal y del Asesor del PGOU que ella tanto defiende, que dice: "Por ello, procede primero aprobar definitivamente el documento del Plan Especial, presentado por Territorio y Ciudad por registro electrónico de entrada el 8 de marzo del 22, haciendo constar que el documento de aprobación definitiva deberá ser subsanado previamente a su publicación e inscripción correspondiente", que es lo que proponen los técnicos municipales y a lo que la portavoz del Grupo Popular está diciendo que no va a votar a favor, por favor, pidiéndole que se deje ya de tanta pataleta, porque le da coraje que se apruebe esto tan importante, lo que demuestra que no le importa ni el desarrollo del patrimonio histórico de la ciudad, ni el desarrollo de la economía, ni el desarrollo de los ciudadanos de Rota.



De nuevo hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, exponiendo que la primera ronda del debate que han tenido ya están aclaradas, indicando que sobre todo querían ver por dónde iban y saber qué es lo que se presentaba aquí, así como si las justificaciones que se presentaban por los demás grupos eran oportunas o no, pero viendo lo visto piensan que el equilibrio se ha conseguido, que se han hecho todos los trámites necesarios para que ese Plan Especial vea la luz definitivamente, añadiendo que el que no ha participado tiempo ha tenido, y nadie lo puede negar, incluso por su parte, no decir dejadez de funciones, pero sí que sabía que el compañero Pedro Pablo lo estaba trabajando y se fía de él, además que sabía que iba a hacer un buen trabajo, sobre todo con las reuniones que estaba manteniendo con las asociaciones y demás, teniendo que admitir que ha dejado que el trabajo lo haga el compañero, porque sabía que iba a hacer un buen trabajo, aunque ello no es excusa y si hubiera habido algo haberlo presentado, no obstante, las pequeñas dudas que tenía han quedado resueltas y como comparten en gran medida el modelo de ciudad que resultaría con la aprobación de este Plan Especial, su voto va a ser favorable.

El Sr. Bernal Reyes, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), interviene contestando en primer lugar al compañero de Izquierda Unida que no entiende ese tono contra su partido, cuando lo primero que ha dicho es que no dudan de su buena intención y del equipo que les rodea, pero sí que no entendía que si este proceso empezó en el año 83/85 la enmienda les haya llegado oficialmente hace 5 minutos, aunque la conocieran en Comisión Informativa hace días, insistiendo que no entienden que, en un expediente de tal calado, oficialmente no haya un informe final, que es lo que les gustaría, que llegara un informe final y que remitiera el informe favorable emitido por la Administración, pero lo que les ha llegado ha sido un informe que dice literalmente: "con carácter previo a la aprobación definitiva debe constar en el expediente una certificación", diciéndose que parece absurdo, que es el adjetivo que han utilizado, o que es una tontería lo que está pidiendo este técnico municipal, del que personalmente se fía, sin embargo, al Equipo de Gobierno le parece absurdo lo que está pidiendo el técnico municipal: "con carácter previo a la aprobación definitiva hacer constar en el expediente una certificación suscrita por la empresa adjudicataria de la redacción del Plan, en la que declare bajo su responsabilidad que las únicas modificaciones que se han sufrido en el documento presentado para la aprobación definitiva, por Registro del día 8 de marzo, son las indicadas en el apartado 3.4 del prefacio", interrumpiéndole la Sra. Delegada de Urbanismos pidiendo que siga leyendo el informe de los técnicos.

Continúa el Sr. Bernal Reyes concluyendo que el informe técnico ratifica su postura.



El Sr. Alcalde ruega que se respeten los turnos de palabra.

A continuación, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), vuelve a repetir que, con respecto a la enmienda, por si no quedó claro, efectivamente como ha dicho el portavoz del PSOE, todas esas aportaciones están recogidas ya en el documento de 8 de marzo que se entrega por el Equipo Redactor como documento definitivo y que no ha llegado hoy, sino que estaba subido en la web del expediente en fecha 25 de marzo, por tanto, si no lo han mirado han tenido tiempo, porque aquí todo son pegas con respecto a la gestión, sin embargo, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, ya las explicó en la Comisión Informativa que tuvieron el lunes pasado, por lo que si hubieran tomado nota allí la podrían haber tenido también.

Señala que, independientemente de eso, la sensación que tiene hoy es de bastante pena, porque es un día tan importante, donde se da la finalización a un proceso largo, pero el roteño o la roteña que les esté viendo, en vez de asistir a un debate sobre el modelo de ciudad o sobre el modelo de conjunto histórico, está asistiendo a papeles, temas jurídicos, informes legales, lo cual es un poco frustrante para él, quizás porque lo ha trabajado y a lo mejor esa es la matización que le diferencia de las otras palabras que se toman aquí.

Opina el Sr. Santamaría Curtido que el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en sí mismo es un programa electoral y, en base a este documento, se puede hacer un programa electoral, porque tiene de turismo, tiene de fomento, tiene de economía, tiene de movilidad, tiene de cultura, tiene de tráfico, tiene de descontaminación, tiene de juventud, tiene de mayores, tiene de servicios sociales, pero que hoy aquí en el debate nadie haya propuesto un modelo ni haya explicado cuál es su modelo de protección del conjunto histórico que, en definitiva, es un apéndice del PGOU, donde también se deberían debatir estos aspectos, y que se enfrasquen aquí minutos y horas sin haber propuesto cuál es su modelo de conjunto histórico, les deja como concejales en muy mal lugar con respecto a los vecinos y vecinas que les están viendo.

Asimismo aclara que este no es el modelo de protección de casco histórico cien por cien de Izquierda Unida, estando de acuerdo con el 85% del Plan, no es el modelo de Izquierda Unida, si bien donde han puesto el foco es para que no quedara ningún elemento singular, patrimonial, etnográfico y cultural fuera del Plan es sobre los pozos y aljibes del centro histórico, sobre las torres miradores, porque a todos les gusta ir a Cádiz y hacer la ruta de las torres miradores o que la Torre Tavira les enseñe las torres miradores, por ello entiende que no podían desaprovechar este momento para que estas torres miradores que tienen en el centro histórico puedan desaparecer; o las pinturas y elementos decorativos en las fachadas de los edificios, que es otro elemento etnográfico que les diferencia como pueblo de la costa gaditana; o las murallas, lógicamente, tanto la muralla almohade como las murallas de piedra ostionera,



que también son singulares de la zona; o las casas que trascalan que están recogidas en el Plan; o los museos, como el museo del mar, pero también el museo de interpretación de la muralla, el museo etnográfico, el museo patrimonial que Rota necesita, que también está contenido en este plan; por tanto, ese es el proyecto de Izquierda Unida de protección del conjunto histórico, pero también la movilidad, la revitalización del centro, la economía, el tráfico y la ordenación y, por supuesto, la cultura y el patrimonial, que es lo que deberían haber debatido aquí, concretamente, qué modelo presenta el Partido Popular, qué modelo presenta Ciudadanos, qué modelo presenta Vox alternativo a esto.

Expone igualmente el Concejal de Izquierda Unida que además hay que advertir que es un éxito que puedan aprobar hoy aquí este documento, pero también es una obligación que les va a comprometer en el futuro, porque no pueden perder de vista que tener un plan de este tipo también obliga al Equipo de Gobierno y obliga a los Equipos de Gobierno que van a venir después a un mayor esfuerzo por el cumplimiento del mismo, queriendo poner un ejemplo muy fácil, sobre el que han salido en prensa diciéndolo, la descontaminación visual en el parque infantil que se construyó justo enfrente del Mercado que no cumple con el plan que hoy aprueban aquí en cuanto a colores, en cuanto al material con que está hecho, es decir, que esto también protege el conjunto histórico de este Gobierno y de futuros Gobiernos y que obliga a un cumplimiento mucho más exhaustivo y que los roteños tienen que valorar.

Señala que ha de decir también, porque así lo expresó en el Pleno de mayo, que quiere poner sobre la mesa la crítica de su grupo Izquierda Unida en algunos aspectos que no les han gustado del procedimiento, aunque van a votar a favor y están contentos con el plan, que no es el de Izquierda Unida, pero que lo apoyan al 80 o 85%, pero siguen pensando que la respuesta del Equipo Redactor a las alegaciones añadía algunos juicios de valor que lo pusieron en solfa y lo siguen poniendo.

De igual modo, refiere que también quieren criticar el tiempo perdido para retomar este plan, desde octubre de 2021 en que se celebró el Consejo Sectorial de Patrimonio hasta febrero de 2022, cuando en ese casi un año de tiempo podrían haberse sentado y abordado con mayor tranquilidad y tal vez de esa forma no hubieran tenido que presentar esta subsanación en forma de enmienda de adición.

Por último, expone que tampoco están de acuerdo con cómo se han computado las alegaciones, porque defienden que desde Izquierda Unida se han presentado 211 alegaciones y no porque hayan sido en un solo registro se considere como una o dos alegaciones.

Finalmente, agradece a los técnicos municipales y, por supuesto, al Alcalde y a la Delegada por la predisposición para sentarse hasta el último momento para acordar y perfilar al máximo, así como a todos los colaboradores



que han puesto su granito de arena en las alegaciones que Izquierda Unida ha presentado.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene diciendo que comparte casi al cien por cien las palabras de su compañero de Izquierda Unida, aunque podrían haber hablado de que se les aclare el tema documental, pero que aquí realmente se viene a hablar de lo que es el Plan en concreto y cada uno expone su posicionamiento.

Asimismo, refiere que ella es persona de hacer poco ruido, ni en prensa ni aquí, entendiéndolo que cuando se intenta llegar a una solución en las cocas, estas se arreglan hablando y suele actuar con responsabilidad, como ha demostrado desde el principio de la legislatura, por tanto, no se va a dar por aludida en que tiene poca responsabilidad por votar en contra de esto, sino que simplemente quería aclararlo, pasando a explicar en concreto por qué lo hace.

Continúa diciendo que, antes que nada, quiere agradecer el trabajo de todos, que no tiene nada en contra de la falta de transparencia, ni de la participación ciudadana, que es portavoz de un partido y está obligada a decir aquí lo que se le traslada, por ello quiere poner de manifiesto que la sensación ha sido un poco de desapego hacia ciertas asociaciones que están bastante implicadas en esto, aclarando que la mitad de las cosas que dice aquí no son solo su opinión, porque no actúa como Esther Ceballos, sino como portavoz de un partido, no obstante, agradece el trabajo, pero que simplemente por no estar de acuerdo con lo que otros piensan no es ser irresponsables, sino simplemente que se tiene una opinión diferente.

Entrando en la cuestión y a fin de no excederse en el tiempo, como también ha comentado en su primer turno de palabra, manifiesta la Concejal D^a Esther Ceballos-Zúñiga que esto no es algo aislado, sino que está interconectado con otros aspectos del planeamiento municipal en distintas áreas y, bajo su criterio, existe una falta de estrategia que garantice esa calidad de vida de los roteños que viven en el centro o pretenden hacerlo, como ha dicho también el compañero, aunque tampoco les ha planteado un modelo concreto de ciudad, sino que ha dicho que hay que tocar un modelo de ciudad, pero tampoco lo ha concretado, destacando que ella personalmente ha vivido en el centro durante toda su vida y ha sido testigo de la evolución que ha sufrido a lo largo de los años y, por desgracia, ha sido desastrosa, no queriendo decir que sea cosa de este Equipo de Gobierno, ni muchísimo menos, porque llevan 6 años y esto es algo que lleva muchísimos años, insistiendo en que es cierto que ha habido una dejadez absoluta con el tema del centro cuando es casi el sustento turístico, independientemente de la playa que ya lo es de por sí, y no lo han cuidado, de forma que los vecinos del centro tienen que sufrir continuos cortes de tráfico, bien sea por obras, por procesiones, por cabalgatas, por actos públicos o por cualquier otro motivo, que también son necesarios, pero opinando que hay que buscar una alternativa; además la falta de aparcamiento cada vez más acuciante, al crear nuevas zonas de aparcamiento exclusivo de



motos, de carga y descarga, de minusválidos, de paradas de autobuses, zonas que les parecen igualmente necesarias, pero también es necesario buscar alternativas y compensar estas pérdidas de plazas para aparcar, habiendo propuesto en su momento promover con ayudas la construcción de garajes, no solo en locales, sino también en los bajos de las viviendas, así como en los subsuelos donde sea posible; otra pesadilla ha sido el nuevo sentido del tráfico que han diseñado en el centro, donde ha de dar totalmente la razón a sus compañeros del PP, porque aunque el Equipo de Gobierno lo considera una mejora, pero los vecinos o muchos de ellos seguro que no, poniendo como ejemplo que tiene un garaje junto al Coviran, en María Auxiliadora, a unos 50 metros de la gasolinera, sin embargo, tiene que dar la vuelta al centro entero para poder repostar en ella, lo cual es de locos.

Prosigue exponiendo que por parte del Equipo de Gobierno se habla de peatonalizar el centro, de ampliarlo hasta la gasolinera y de buscar mayor productividad para los comercios de la zona, con el desarrollo que pretenden en el centro, planteándose por su parte dos cuestiones, que hasta ahora que están peatonalizando el centro no ha visto más que el incremento de cierres de establecimientos, unos definitivamente y otros que han emigrado a zonas de fuera del mismo, por tanto, poca mejora ha supuesto la peatonalización para los comercios que no sean hostelería, y dado que obviamente este desarrollo no se hace en dos días, sino que se necesita mucho tiempo, su pregunta es que hasta que no se materialice el gran plan que proponen el Gobierno municipal qué opciones de comercio y desarrollo se le da a los roteños que tengan o quieran abrir un comercio en el centro.

Respecto al impulso de la vivienda pública para jóvenes, que suena genial y que apoyan, se cuestiona que sin políticas de creación de empleo en la localidad a qué jóvenes irán destinadas esas ayudas, si a los que se van fuera de Rota o al extranjero a buscarse la vida, y, por otro lado, y dicho por miembros del Gobierno municipal en la web, si este plan va destinado a mejorar la calidad de vida de la población flotante y no se enfoca a mejorar la calidad de vida de los roteños que viven durante todo el año, quién va a querer mudarse al centro con todos los inconvenientes que supone.

Como último apunte, refiere que también se les llena la boca hablando de sostenibilidad, pero no cree que la sostenibilidad se centre solo en el uso del vehículo, sino que hay que ser un poquito más ambicioso, por ello quieren también proponer realizar un estudio sobre la viabilidad de crear una población de tejados solares, que es una iniciativa que generaría muchísimas ventajas, generaría empleo local y evitaría emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo directamente a la lucha contra el cambio climático del que tanto hablan, disminuiría la dependencia energética, ayudaría a superar la pobreza energética y produciría un ahorro a todos los ciudadanos y al propio Ayuntamiento, tratándose, por tanto, de aprovechar un recurso sin utilizar en el que ganan todos y un sinsentido que se sigue desaprovechando en el siglo XXI.



Manifiesta que también insisten en el tema de la necesidad de comenzar los trabajos de recatalogación de las calles del municipio que sean más acordes a la realidad actual, porque no es de justicia que se pague más donde peor se vive.

En resumen, señala la Concejala del Partido Vox que tienen serias dudas sobre el modelo de ciudad del Equipo de Gobierno y no apoyarán el plan, porque "Rota, la ciudad que quiere", no cree que sea el slongan correcto, sino que es la ciudad que quiere el Equipo de Gobierno, por tanto, que no les metan al resto.

Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, diciendo que antes de comenzar su intervención le gustaría si la Secretaria General podría contestarles a las preguntas que han formulado sobre el tema del informe, porque es fundamental a la hora de posicionarse finalmente en la votación si ratifica el informe que hacen los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde contesta que la Sra. Secretaria ha hecho su informe y consta en el expediente, con lo cual se da por reproducido el mismo.

Insiste la portavoz del Grupo Popular en que le gustaría que directamente la Secretaria General se lo dijese, respondiendo el Sr. Alcalde que a él también le gustaría que todos votaran a favor, pero una cosa es lo que les gustaría y otra es lo que sucede y la Sra. Secretaria se ha pronunciado, constando su informe en el expediente, por lo que no va a tomar la palabra, pidiéndole que continúe si quiere su intervención.

De nuevo interviene la Sra. Izquierdo Paredes manifestando que a su entender la Sra. Secretaria General está aquí asesorar también a todos los grupos municipales sobre temas de procedimiento y demás y como en el expediente consta su informe le gustaría que, por favor, por claridad jurídica y por seguridad jurídica, pudiera explicarles este tema concretamente del que están hablando.

El Sr. Alcalde insiste que, como presidente del Pleno, le dice que continúe con su turno de intervenciones porque la Sra. Secretaria no va a tomar la palabra.

D^a Auxiliadora Izquierdo manifiesta que se queda un poco asombrada, porque a su parecer es de las primeras veces que ocurre en el Pleno que se le impide a la Secretaria General que tome la palabra para clarificar un



tema que es evidente y que además viene a dar seguridad jurídica a las personas que hoy aquí tienen que levantar la mano en un sentido o en otro, por lo tanto, le gustaría que quedara constancia en el acta de esta situación.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde manifestando que el acta se transcribe entera, como sabe perfectamente, y esto es un debate político, por tanto, le pide que utilice los argumentos políticos, ya que por escrito ha expuesto lo que considera y consta el informe de la Sra. Secretaria en el expediente, por lo que no hay más que debatir y continuarán con el debate político, porque esto es un debate político.

La portavoz del Grupo Popular interviene exponiendo que va a continuar con su debate, por supuesto político, pero que cree que siempre tienen que venir apoyados por los informes de los técnicos y por las garantías que les permite tener aquí una funcionaria habilitada nacional que les puede aconsejar siempre y clarificar todos estos temas, pero si el Sr. Alcalde lo impide no pasa nada, ella va a seguir con su debate, insistiendo en que es importante dejar este asunto encima de la mesa, ya que no entienden por qué se trae hoy aquí este expediente si no está completo, y le gustaría saber qué garantías legales tiene un documento que hoy los técnicos municipales entienden que no está completo y que además, como decían, la propia Secretaría General también lo entiende de esta forma, refiriendo que no hay seguridad jurídica, que hay una incertidumbre legal que se ha generado con todo este tema que no tendría por qué haber existido, ya que era cuestión solo de completar este expediente para que el Partido Popular pudiera votar a favor, volviendo a decir públicamente que hubieran votado a favor de este expediente siempre y cuando se les dieran las garantías legales de que se emiten los certificados que los funcionarios reclaman, pero hoy aquí, por lo visto, los informes de los técnicos no valen nada, los cuales piden concretamente una documentación, pero el Alcalde los obvia por completo, incluso se han dicho aquí palabras muy significativas que le gustaría poner de relieve, que lo ha dicho también el compañero y las ha anotado en cuanto se han dicho, porque le parece una falta de respeto absoluta a los servidores públicos de esta casa que se haya dicho que los informes que piden son absurdos, es decir, que están llamando absurdo al trabajo de los funcionarios municipales, habiendo dicho la Delegada de Urbanismo que es una auténtica tontería, opinando que tratar de esa forma el trabajo de los técnicos municipales es un poco por lo menos irrespetuoso por parte de los concejales.

Señala que insisten en lo mismo y que por eso habría que votar la retirada del punto y traerlo de forma completa, para que les diera total garantía y donde se pudieran apoyar todas las enmiendas de Izquierda Unida y todo el documento por completo, porque parece que al Equipo de Gobierno les enfada concretamente que el Partido Popular ponga sobre la mesa que se saltan los informes técnicos y les molesta que no hablen de la cuestión en sí, cuando sí que les gustaría hablar de la cuestión en sí, y hablar del casco histórico, y hablar de que cada vez hay menos comercios, y hablar de que la calle charco está



abandonada, y hablar de que cada vez hay menos gente que vive en el centro, entendiendo que este proyecto va encaminado a poner soluciones a ello, pero también que han de hacerlo con garantía jurídica, porque le están exigiendo constantemente a cualquier ciudadano que se ciña a lo que los técnicos municipales les piden para mover una ventana o para abrir una puerta, sin embargo, ahora llega el Ayuntamiento y esos informes técnicos se los pasa por el forro, pero al Partido Popular no, y al Gobierno municipal le parecerá una tontería y podrá decir aquí de su partido lo que estimen oportuno, pero ella solo les ruega que lo hagan con respeto, porque algunas veces se les va eso del respeto y se les olvida, pero que hablen de esa forma de los técnicos municipales le parece una falta de sensatez, pareciéndole que el Sr. Alcalde no se fía de ellos, sin embargo el Partido Popular sí se fía de los técnicos, pero de quienes no se fía es del Equipo de Gobierno, refiriendo que el Sr. Alcalde está aquí como tal y no como arquitecto, que es su profesión, pudiendo entender que sabrá mucho de temas de arquitectura, pero aquí concretamente le da igual que sea arquitecto o sea ingeniero de la NASA, porque lo que valida este expediente son los informes de los técnicos municipales, concretamente del Arquitecto municipal y del Asesor Jurídico, por mucho que el Sr. Alcalde sepa, opinando incluso que siendo arquitecto el Sr. Alcalde debería de tener mucha más condescendencia con los compañeros de profesión para tener claro que cuando uno pide un informe sobre un documento que es tan amplio, como decía la Delegada de Urbanismo, hay que dejar el tiempo que consideren ellos que necesitan para informar y no hacerlo por urgencia, ya que quizás por esa urgencia con la que el Sr. Alcalde ha querido traer a Pleno este plan es por la que los técnicos piden ese certificado de que los cambios que se produjeron de la aprobación provisional a la aprobación definitiva son únicamente los que aparecen en el prefacio y en los informes sectoriales y no como aparece después, que se han incluido modificaciones que no han pasado por esa revisión municipal, que es donde su partido no va a entrar, ni lo van a apoyar, aunque les podrán criticar, decirles si han presentado alegaciones o no, si les parece mejor el trabajo del Partido Popular o no y criticar lo criticable, pero respetan a los funcionarios de esta casa, cosa que el Equipo de Gobierno no ha hecho, no lo está haciendo ahora y tienen el histórico de que tampoco lo han hecho estos años atrás.

Termina su intervención la portavoz del Grupo Popular pidiendo que recapaciten, que al menos permita a la Sra. Secretaria General pronunciarse sobre este aspecto de incertidumbre legal que genera la falta de los certificados que solicitan los informes técnicos y que si retiraran esta propuesta y la trajeran en un futuro vendría de forma mucho más consensuada y completa, como un Plan Especial de Protección del Casco Histórico para Rota se merece, un plan que sea consensuado y apoyado en su mayoría y no que, al final, este plan esté manchado por saltarse los informes de los funcionarios municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a lo de manchado, si se van al histórico pueden aquí contar muchas anécdotas, incluso con gente hasta



condenada que se sentaba con la Sra. Izquierdo, diciéndolo porque bienvenida a respetar los informes de los técnicos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, exponiendo que hoy lo que significa todo esto son dos historias: la historia de un logro histórico y la historia de un fracaso, el fracaso el del Partido Popular que en 2005 encargó a una consultora la redacción del Plan Especial de Protección del Casco Histórico y se fue en 2015 sin hacer absolutamente nada, por tanto, ese es el fracaso, 12 años tirados a la basura, siendo eso lo que le da tanto coraje a la Sra. Izquierdo y por eso tiene una soberbia por dentro, porque ve que ahora, por fin, se va a aprobar eso que ella fue incapaz de aprobar, un contrato que les costó a los roteños 120.000 euros y que fueron tirados a la basura, porque lo único que se consiguió fue, en 2008, una aprobación inicial, pero era tanto el descontento ciudadano, porque ni hubo participación ciudadana ni hubo nada, que fueron incapaces de contestar ni siquiera las alegaciones, sino que las dejaron caducar; y, en 2011, un segundo intento, que fue tres cuartos de lo mismo; concluyendo que las consecuencias de todo esto fueron 120.000 euros tirados a la basura, 12 años perdidos de degeneración del casco histórico por esa inacción, interesando que la Sra. Izquierdo le aclarara si, aparte de esos 120.000 euros, hubo algún pago más fuera del contrato a través de SURSA, porque las informaciones que le llegan son un poco contradictorias y preocupantes.

Por todo ello, entiende que el voto que viene hoy a hacer aquí el Partido Popular es un voto para tapar sus vergüenzas de los 12 años de Gobierno en esta materia tan vital para el desarrollo de la ciudad, pero también para tapar las vergüenzas del trabajo del Partido Popular en la oposición, desde 2015, insistiendo en que el principal partido de la oposición, con 5 concejales, no haya sido capaz de presentar ninguna propuesta en todo este tiempo clama al cielo, porque es que el Partido Popular no tiene ninguna idea de la ciudad y no sabe lo que quiere, por eso no hace ningún tipo de propuesta y después del fracaso de sus años de Gobierno y de la desidia de sus años de oposición tiene que inventarse algo para no votar ahora a favor, por tanto, se trata simplemente de eso, que es algo que ve todo el mundo y lo tiene clarísimo.

Respecto a lo dicho por la Sra. Izquierdo de que por seguridad jurídica, responde el Sr. Manrique de Lara que cuando se habla de informes técnicos, aunque parezca una perogrullada que él lo diga, pero al parecer ella lo desconoce, que cuando se habla de un informe técnico en un expediente es un informe de un funcionario, bien sea de la casa o bien sea de otra Administración distinta, pero lo que pretende que se incorpore al expediente es un certificado de una empresa privada, por tanto, que no diga que faltan informes, porque todos y cada uno de los informes preceptivos de los técnicos municipales y de otras Administraciones están, pues está el informe de Cultura, favorable con unas observaciones que las aprueban en la propuesta; está el informe de la Consejería de Vivienda, favorable; está el informe de Telecomunicaciones, favorable; está el informe de la Agencia de Puertos de



Andalucía, favorable con observaciones que se incluyen en la propuesta; está el informe de la Consejería de Urbanismo, favorable; es decir, de toda Administración Autónoma en la que ahora gobierna el Partido Popular hay informe de todos los departamentos favorables; informe favorable de Costas, favorable también; informe del Ministerio de Economía, favorable; incluso el informe de los técnicos municipales también es favorable, porque el técnico municipal lo que resuelve, que es lo que ratifica la Secretaria, es que procede aprobar definitivamente el documento del Plan Especial.

Por otro lado, comenta el portavoz del Grupo Socialista que él no dice que el trabajo de los técnicos municipales sea absurdo, sino que es absurdo pretender que se incorpore un certificado de una empresa privada, entre otras cosas porque un certificado es de la adopción de acuerdos de órganos colegiados y que lo que diga la empresa privada nunca es un informe, que es a lo que se ha referido, sin embargo, la Sra. Izquierdo vuelve a pasarse el segundo turno sin que decir cuál es el proyecto de ciudad del Partido Popular, diciendo que está de acuerdo con todo menos con una parte, por tanto, esto es la historia de un fracaso, del fracaso del Partido Popular, pero no se van a quedar con el fracaso, sino que se van a quedar con los logros, porque es la historia de un logro de este Gobierno municipal, un logro del PSOE, que en el mandato anterior fueron capaces, primero, de resolver el contrato que tenían adjudicado, que estaba empantanado, sin cumplirse, sin resolverse, sin absolutamente nada, por lo que tuvieron que resolver ese contrato y, una vez resuelto, tuvieron que licitar uno nuevo y formalizar la adjudicación, incluso antes de terminar el mandato llevaron a cabo la aprobación inicial del documento, y, en este segundo mandato, han desarrollado el proceso de participación ciudadana, se ha llevado a cabo la aprobación provisional, se ha culminado todo el expediente con todos los informes sectoriales y resolviendo todas las alegaciones, llegando hoy a la aprobación definitiva, por tanto, entiende que hay que felicitar a la Delegada de Urbanismo, porque se ha realizado un trabajo ingente, y a todo el mundo que ha participado y que ha puesto su grano de arena para que este proyecto sea una realidad, así como felicitar a todos los roteños porque, a pesar de los 12 años del tiempo perdido del Partido Popular, hoy por fin van a tener un documento que va a revitalizar el centro y que va a conseguir lo que se tenía que haber conseguido desde 2003, que es tener un centro donde se protegiera aquello que hay que proteger, pero que no impidiera el desarrollo y la inversión, para que el centro también fuera generador de actividad económica.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. López Flores, hace uso de la palabra agradeciendo el posicionamiento, tanto del grupo municipal de Izquierda Unida, que ha trabajado durante todo este tiempo, como del grupo municipal de Podemos, agradeciendo también la participación de entidades, de asociaciones y de las personas a título individual que con su presencia en los talleres y en las distintas reuniones y con sus alegaciones constructivas han ayudado a enriquecer y a engrandecer tanto el Plan Especial como la conservación del patrimonio histórico y cultural.



Manifiesta también que agradece encarecidamente el trabajo de los técnicos municipales, ya que conoce de sobra el trabajo que han venido realizando durante estos años de la tramitación del Plan Especial y, por supuesto, del Equipo Redactor.

Por último, expone que quiere terminar diciendo como dice el vídeo de promoción del Plan Especial que Rota es maravillosa, sus gentes y su conjunto histórico y sumar su muralla, sus monumentos y los elementos arquitectónicos, porque quieren mantenerla así de bonita y transmitirles esos valores a las próximas generaciones, lo que conseguirán a través del Plan Especial, porque con el mismo conseguirán proteger y rehabilitar el patrimonio histórico existente y por otro lado fomentar la actividad económica y el empleo.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que el punto está debatido ampliamente y se va a quedar con la parte positiva de este debate y aunque todas las intervenciones quedan recogidas en acta, sí va a decir expresamente que se recoja en acta la última intervención suya, porque no le gustaría que se aprovecharan ciertas cuestiones para que luego que vinieran obstáculos y demás, porque va a referirme muy brevemente a lo que es el contenido del expediente y luego a lo que han querido reflejar en el documento.

Refiere que en cuanto al expediente, que antes lo ha glosado el portavoz del Grupo Socialista, diciendo todos y cada uno de los informes que ha habido, tanto en la aprobación inicial como luego los informes de ratificación, por tanto, constan en el mismo todos y cada uno de los informes, que además son favorables, de las Administraciones que tenían algo que decir y también los informes favorables de los técnicos municipales, habiendo informado hasta la Interventora, la Secretaria, el técnico asesor y el arquitecto municipal, indicando que el informe último que tanto ha dado que hablar en este Pleno, que tiene 13 páginas, aparte de concluir que procede aprobar definitivamente el documento con las observaciones que se contemplan, dice una serie de correcciones que derivan del informe de Costas, del informe de Cultura, del informe de la Agencia de Puertos y todas estas consideraciones están recogidas en la propuesta, lo cual acredita que respetan ampliamente lo que dicen los técnicos, porque están recogidas las tres cuestiones, además que la propuesta está hiper motivada, porque además la Ley de Ordenación Urbanística permite aprobar el documento definitivamente con observaciones, pudiendo irse a aprobar definitivamente y punto o irse por el apartado b) del artículo 33 que dice aprobar pero se requerirán algunas correcciones antes de su publicación y entrada en vigor, que es lo que están aplicando y además así es como se aprueban la mayoría de documentos de planeamiento, porque son documentos tan complejos, con una tramitación tan larga que la perfección es muy complicada y pudiendo suceder que haya erratas y cuestiones que corregir, justificándose perfectamente en la propuesta las cosas que se tienen que corregir, añadiéndose por la vía de la enmienda cuestiones que tienen que corregirse que, además, están informadas en el expediente, discrepando únicamente y lo justifican también en que no le van a pedir un certificado a una



empresa que entienden que no lo tiene que aportar, por tanto, es donde discrepan, diciéndose además, y así lo ha hablado con los técnicos, que en el documento que se vaya a diligenciar, porque es el que se va a publicar, vendrán todas esas aclaraciones, que son las que se están aprobando aquí, para que tenga todas las garantías, y ese es el documento que se va a diligenciar, va a tener los sellos y se va a publicar.

Por tanto, manifiesta que dudas ninguna y aunque está como Alcalde, pero por si su experiencia personal y profesional vale un poquito de algo, también intenta aportarla a una tramitación tan compleja que se ha llevado durante cuatro años, desde que está el actual Gobierno, con una pandemia de por medio, con meses que ha sido imposible reunirse, con gente incluso que desde el principio ya decía que no sin conocer ni las propuestas, habiéndoles contestado incluso por escrito que estaba dispuesto a reunirse, por tanto, voluntad toda, se han reunido miles de veces con el equipo redactor, con Ciudadanos, con entidades, con Izquierda Unida por supuesto, agradeciendo aquí públicamente el esfuerzo y el trabajo que ha hecho de colaboración con el Equipo de Gobierno, por tanto, indica que está consensuado, está trabajado durante años, se ha madurado y, por ello, después de todo este tiempo, con un expediente completo, no entiende por qué tienen que esperar, por qué tienen que seguir esperando, qué le dicen a las familias que se les está cayendo la casa, qué le dicen a familias que tienen pendiente inversores, por ejemplo, para rehabilitar y para regenerar el conjunto histórico, si les dicen que sigan esperando, pero cuánto tiempo más, porque a esto hay que ponerle un final algún día, y este es el final, con las correcciones que procedan, preguntando si les dicen a la gente que protege el patrimonio que se sigan demoliendo casas, que es algo que evita este documento precisamente, o si les dicen, como ha ocurrido años atrás, que no solamente se perdía el caserío antiguo de la ciudad, sino que hasta no había ni excavaciones arqueológicas, algo que sí hay actualmente, poniendo además en los restos que se encuentran, que es una filosofía del Gobierno municipal y está contemplada en el plan.

Reitera el Sr. Alcalde la pregunta de por qué tienen que seguir esperando, porque no se lo puede explicar a familias del centro que quieren hacer obras o cuando uno se pasea por la calle Charco y ve casas que se caen, cuando tienen sus propietarios esperando como agua de mayo este documento para rehabilitar estas casas, preguntando también si no será bueno para la ciudad aprobar esto ya y si de verdad hay que esperar y seguir esperando porque haya un documento que no se incorpora ahora y que se va a incorporar en el documento definitivo que se diligencia, opinando que se ha perdido mucho tiempo de debate en una cuestión muy puntual, sin hablar políticamente del futuro del centro histórico de la ciudad.

En cuanto a que hay que mejorar el tráfico, entiende que por supuesto; si se quiere peatonalizar más o menos, opina que es discutible y que se traiga a debate, porque si están ahora tramitando el plan de movilidad será cuestión a debatir; respecto a si las viviendas tienen que ser para jóvenes o para otros colectivos, lo debatirán y traerán el plan de vivienda, pero por su parte no



puede decir que no se haga viviendas para jóvenes ya que los jóvenes se van, porque qué discurso es ese, sino al revés, que tendrán que luchar para que se queden, para que tengan sus viviendas y para que tengan la posibilidad además de encontrar viviendas en alquiler económico durante un tiempo en el conjunto histórico, lo que va a revitalizarlo, insistiendo en que todo eso es lo que han pretendido y además pactarlo con la ciudadanía, que es lo que se ha intentado trabajar.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que se queda con la parte positiva, con la satisfacción del trabajo realizado, porque a su parecer se ha hecho un buen trabajo por el equipo redactor, un buen trabajo por los técnicos municipales, que se vean los expedientes, se vean los informes extensos que han hecho los técnicos municipales, destacando que se ha hecho un magnífico trabajo también por partidos políticos que han participado como Izquierda Unida, colectivos, las entidades, los ciudadanos, la delegada, quedándose con eso y todas estas cuestiones puntuales y menores quedarán subsanadas y corregidas en el documento que se diligencie y que vaya a su publicación.

A continuación, se somete a votación en primer lugar la petición de retirar el punto planteada por el Partido Popular, de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de retirada del punto del orden del día, presentada por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y doce votos en contra (once del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido) y una abstención (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix).

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda presentada por el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y siete abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes).

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (once del Grupo Municipal



Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y siete votos en contra (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial Protección y Mejora del Conjunto Histórico de Rota, tramitado por este Ayuntamiento, así como el documento presentado por el equipo redactor por registro electrónico de entrada el 8 de marzo de 2022, a reserva de la subsanación de las deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Requerir al equipo redactor para que aporte documento subsanado con carácter previo a su publicación e inscripción correspondientes, debiendo ser corregido en base a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo y que se relacionan a continuación:

- Respecto al requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en cuanto a que en el plano O.06 no se incluyen expresamente qué inmuebles se pueden demoler y en qué grado, deberá aclararse en el PEPCH que ninguno de los inmuebles que no se encuentren en los supuestos B (fuera de ordenación) y C (Sustituciones recientes) pueden ser demolidos y sustituidos (salvo que sean declarados en situación de ruina no causada por incumplimiento del deber de conservación), algo que ya se ha contemplado en la normativa del PEPCH como se ha expuesto, debiendo recogerse además en la memoria, así como modificarse el Plano O.06, para que resulte coherente con lo definido en el artículo 9.6.d de las Normas.

- Respecto al requerimiento recogido en el informe de Costas, en relación a la identificación de la parte de los sistemas de espacios libres afectada por el dominio público marítimo terrestre con una simbología diferente, debe modificarse el plano O.02 incorporando una simbología diferente para los espacios libres afectados por el dominio público marítimo terrestre, de forma que se identifique tanto en la leyenda como en el propio plano.

- Respecto al requerimiento recogido en el informe de la Agencia Pública de Puertos, en relación a las intervenciones sobre el espacio público con incidencia sobre el dominio portuario, debe añadirse, tal como se indica en el Prefacio, un nuevo apartado en el artículo 15.2 de las Normas Urbanísticas, que recoja lo siguiente: "Las intervenciones sobre el espacio público contempladas en el Plan con incidencia directa sobre el dominio



portuario incorporado al ámbito del Plan, correspondientes a la zona de los Jardines Concejal Antonio Gálea, deberán ser objeto de informe por parte de la APPA, según establece el artículo 14.3 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía”.

- Otras correcciones a tener en cuenta: 1) Incluir tanto en la memoria de ordenación como en la leyenda del plano 0.07 “Actuaciones e Intervenciones Propuestas”, para el EQ 01 Plaza Merced, la posibilidad de viviendas tuteladas; 2) Indicar correctamente las alturas PB+2+TORRE en la ficha N3.26 del catálogo; 3) Incluir en las fichas N2.54 (c. Prim, 8), N3.53 (c. Luis Vázquez, 4/6) y N3.97 (c. Puyana 18) la protección de un posible pozo, de manera específica, en el apartado 3.7 “Complementos originales de la edificación”, así como la protección de las pinturas murales de la fachada de la finca de c. Prim, 8 (N2.54), también en dicho apartado; 4) Corregir los apartados 1.3 y 3.7 de la ficha N4.10, respecto a los elementos de interés y complementos originarles de la edificación, en la finca en calle Blas Infante, 18.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo que se adopte (junto con copia del Instrumento de Planeamiento) a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, así como remitir una copia del resumen ejecutivo debidamente diligenciada en soporte informático, al registro local y autonómico de instrumentos urbanísticos, solicitándose el depósito de los mismos previo cumplimiento de lo establecido en el Dispositivo Segundo anterior.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, una vez realizada la inscripción del instrumento de planeamiento en los registros local y autonómico de instrumentos urbanísticos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos municipal, junto con las Normas Urbanísticas del PEPCH, incluyendo la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en los registros de instrumentos de planeamiento.

QUINTO.- Publicar, previo cumplimiento, en su caso de lo establecido en el Dispositivo Segundo y una vez diligenciado por la Secretaría General del Ayuntamiento, en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Rota el PEPCH aprobado definitivamente.

SEXTO.- Una vez aprobado definitivamente, subsanado convenientemente y diligenciado por la Secretaría General, el documento de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Mejora del Conjunto Histórico debe ser puesto a disposición y conocimiento de las Administraciones Sectoriales que así lo hayan requerido para su comprobación y constancia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos del día expresado al inicio,



redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

